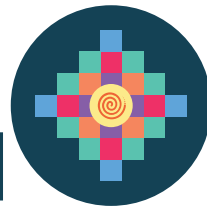


Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2024 • AÑO 4 • N° 1.314 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 40 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

CON UN FINANCIAMIENTO DE MÁS DE BS 608 MILLONES

Gobierno de Arce aprueba implementación de la **primera industria avícola** en La Paz

• La edificación de esta obra incluye tres componentes que promoverán el desarrollo local en los municipios de Caranavi, Ixiamas y El Alto.

P.16-17

Ejecutivo envía a la Asamblea el proyecto de ley para **construir complejos de litio** con un consorcio chino

P.13



El Presidente destaca que las **170 plantas industriales** impulsarán el motor económico

P.14

En El Alto se **edificará un centro cultural** con una inversión estatal de Bs 482 millones

P.16



Defensa entrega 3,4 toneladas de ayuda humanitaria a damnificados en Villa Tunari

• Decenas de familias fueron afectadas por una mazamorra en ese municipio del trópico de Cochabamba, golpeado por las lluvias.

P.8

// FOTO: MIN. DE DEFENSA

Evistas ponen alambre con púas y se atrincheran en la sede del MAS-IPSP

P.3

Política

COMPROMETE POTENCIAR LA PRESENCIA DEL PAÍS EN EL MERCOSUR

El investigador Adalid Contreras es el nuevo embajador de Bolivia en Uruguay

El boliviano es experto en integración regional, hizo varios estudios en Ciencias Sociales y anteriormente ocupó el cargo de director de la CAN.

// FOTO: CANCELLERÍA



Adalid Contreras es el nuevo embajador de Bolivia en Uruguay.

• **Mónica Huancollo**

El investigador, sociólogo, comunicólogo y experto en integración regional Adalid Contreras es el nuevo embajador de Bolivia en Uruguay. Afirmó que potenciará la presencia del país en el Mercosur, impulsará la cooperación Sur-Sur con la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi) y resolverá temas pendientes en seguridad, salud y otros.

“Hermano embajador, usted tiene varios desafíos por delante para beneficio del pueblo boliviano. Le encomendamos las tareas de estrechar y desarrollar los lazos diplomáticos que nos unen con Uruguay hace 181 años”, expresó la ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa, al mo-

mento de tomar el juramento al cargo de Contreras.

La principal misión del diplomático boliviano es llevar la representación del país en el principal escenario del Mercado Común del Sur (Mercosur), destacó Sosa.

DESAFÍOS

El flamante embajador expresó su agradecimiento al presidente Luis Arce y a la canciller Sosa por la confianza depositada en su persona, vislumbrando días de mucho trabajo para fortalecer las relaciones diplomáticas de Bolivia en el país vecino, en todos los niveles.

“Es un tiempo de asumir responsabilidades en el corto plazo, pero mirando hacia el horizonte, tendiendo claras las estrategias de hacia dónde caminamos”, dijo Contreras.

Anunció que las prioridades de su gestión serán construir

un hermanamiento con Uruguay, “trabajar celosamente en la adhesión” al Mercosur para que se refleje en inversión productiva y desarrollar experiencias de cooperación Sur-Sur con la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi).

Además, consolidar la presencia de Bolivia en los espacios de integración regional, promover el comercio intrarregional y fortalecer los lazos bilaterales y multilaterales en estos espacios de integración regional.

BIOGRAFÍA

Adalid Contreras Baspineiro es un reconocido sociólogo, comunicólogo y experto en integración regional. Forjó su carrera en organismos internacionales y la academia.

Fue director general y secretario general de la Comunidad Andina (CAN), además de ocupar roles clave en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso) y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (Ciespal).

En el ámbito académico, es autor de 37 libros y más de un centenar de ensayos publicados en revistas científicas, que abordan temas como la integración regional, la comunicación intercultural y el diálogo en contextos pluriculturales.

Por su labor académica y científica fue reconocido por diversas instituciones.

EN LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE DIPUTADOS

Cuarto intermedio en el tratamiento del PGE 2025 para que asista Montenegro

• **Ahora El Pueblo**

La Comisión de Planificación de la Cámara de Diputados declaró un cuarto intermedio en el tratamiento del proyecto de Ley 003/2024-2025 del PGE 2025 para que pueda asistir el ministro de Economía, Marcelo Montenegro.

Como estaba previsto, la primera sesión de dicha comisión comenzó ayer para tratar el Presupuesto General del Estado (PGE) 2025.

Sin embargo, por reclamos de los diputados opositores de

Comunidad Ciudadana (CC), que exigían la presencia del ministro de Economía, Marcelo Montenegro, ésta fue suspendida hasta mañana a las 08.00, cuando se contará con la presencia de la autoridad gubernamental.

“La sesión entró en cuarto intermedio hasta el viernes a las 8.00”, indica un comunicado de la Cámara de Diputados.

PLAZO

La Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) tiene hasta este fin de mes para aprobar y sancionar el proyecto de ley del PGE 2025. Si no lo hace,

la Constitución Política del Estado establece, en su artículo 158, que: “cumpliéndose los plazos establecidos” de 60 días, el Presupuesto “se dará por aprobado”.

En diciembre de 2023, debido a la falta de consenso entre diputados y senadores que generó una demora en su aprobación, el presupuesto general de 2024 se dio por aprobado y comenzó a regir desde el 1 de enero, como dispone la Carta Magna de Bolivia.

Legisladores del oficialismo esperan que no suceda lo mismo, pero los opositores anuncian que no aprobarán el presupuesto.



La Comisión de Planificación de Diputados en su primera sesión.

// FOTO: DIPUTADOS

Política

• Mónica Huancollo

Evistas se resisten a perder la sede y la sigla del MAS-IPSP. Pusieron alambres con púas y se atrincheran en la sede de esta fuerza política ubicada en Miraflores, de La Paz, que debe ser entregada a la nueva directiva nacional liderada por Grover García.

LA FLAMANTE DIRIGENCIA ESPERA NO LLEGAR A UNA PELEA

Evistas ponen alambres con púas en la sede del MAS-IPSP en La Paz

Los seguidores de Morales se niegan a perder la sigla y el inmueble que debe ser entregado a la nueva directiva encabezada por Grover García.

En contacto con los medios de prensa, el dirigente evista Rodolfo Machaca afirmó que el inmueble de la dirección nacional del MAS-IPSP es propiedad "privada" y explicó que se resguardó la casa con alambres con púas como "simbolismo" para "proteger a Evo Morales".

"Es un tema largo de trámites, es casa privada. Nosotros tenemos la legalidad (...) Ahora la casa está resguardada porque en la militancia existe esa simbología de que

hay que proteger a Evo", dijo Machaca sobre la consulta de por qué enmallaron la sede.

La vivienda está ubicada en la zona de Miraflores de La Paz y debe ser entregada a la nueva directiva del MAS-IPSP, recientemente reconocida y registrada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En intermediaciones de la sede, los evistas también instalaron una vigilia.

En un encuentro celebrado el lunes en el Chapare cochabambino y dirigido por el

expresidente Morales, las seis federaciones de coccaleros determinaron pelear por la sigla y la sede del MAS-IPSP.

EXIGEN ENTREGA

Luego de que el TSE lo reconoció como presidente del MAS-IPSP, Grover García, aseveró que el siguiente paso será exigir que la directiva saliente entregue oficinas y documentación, además de los informes respectivos.

"Vamos a seguir el camino correcto, exigir que la directiva saliente pueda entregarnos como corresponde las oficinas del instrumento MAS-IPSP y también que ellos dejen informes como corresponde, según nuestros estatutos y reglamentos", mencionó.

Advirtió de que es una obligación de la directiva saliente entregar las oficinas y la documentación, caso contrario "harán cumplir las leyes".

"No queremos ingresar a una confrontación, por eso estamos exhortando, si no lo hacen, para eso están las leyes, para hacer cumplir", remarcó el presidente del MAS.



El presidente del MAS-IPSP, Grover García.

// FOTO: APG



Sede del MAS en La Paz, enmallada con alambres.

// FOTO: FOTO CAPTURA

Directiva aguarda auditoría del TSE

La nueva directiva del MAS-IPSP espera el informe de la auditoría del TSE a la cuenta de este instrumento político, luego de la denuncia de un presunto desvío de más de Bs 10 millones.

En noviembre, la directiva del Pacto de Unidad de-

nunció que se malversó este monto para financiar los bloqueos en el país.

El vocal del TSE Tahuichi Tahuichi informó que ya está en curso la auditoría de los estados financieros de esa fuerza política y pronto elevarán un informe al respecto.

HAY OTROS SIETE EN CARRERA

El Instrumento Político está habilitado para las elecciones generales de 2025

• Ahora El Pueblo

El MAS-IPSP y otros siete partidos están habilitados para participar en las elecciones generales de 2025. Son 12 fuerzas de alcance nacional inscritas en el TSE, de esta cantidad ocho ya renovaron sus directivas y restan solo cuatro que tienen plazo hasta el 20 de este mes.

La información fue publicada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante la Secretaría de Cámara, reportó el sistema de las RPO Bolivia.

En la lista de organizaciones políticas habilitadas para las elecciones generales del próximo año están el MAS-IPSP, fuerza a la que recientemente el TSE reconoció su congreso de El Alto y registró a la nueva directiva, encabezada por Grover García.

Luego están el MNR, PANBOL, MTS, Demócratas, UCS, UN, FRI y NGP. Además, un noveno partido,

12 ABRIL

Las actividades electorales para las elecciones generales iniciarán el 12 de abril del próximo año, confirmó el vocal del TSE, Tahuichi Tahuichi.

Existen cuatro partidos que aún no renovaron sus correspondientes directivas.



El acto de inauguración del congreso en El Alto, con la presencia del presidente Luis Arce.

// FOTO: ARCHIVO

Política

• Mónica Huancollo

El TSE no garantiza la redistribución de curules en el Legislativo si hasta el 30 de este mes los parlamentarios no aprueban la ley de escaños. La presidenta de la Comisión de Constitución, Olivia Guachalla, dijo que por su parte hay predisposición.

“La ley de distribución de escaños debería estar aprobada, promulgada y publicada en la Gaceta Oficial hasta el 30 de este mes. Es un requerimiento técnico y legal para la distribución de curules”, expuso el vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

La Sala Plena de este tribunal remitió el 2 de octubre a la presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) el proyecto de ley para la redistribución de escaños, según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de marzo de 2024.

Sin embargo, hasta el momento no ha sido tratada ni revisada en principio por la Comisión de Constitución en Diputados, donde se encuentra el proyecto de ley.

La nueva presidenta de dicha comisión, Olivia Guachalla, aseveró que por su parte existe toda la predisposición de aprobar el proyecto de ley de escaños, pero el tratamiento “depende también de los otros legisladores”.

EL PLAZO VENCE EL 30 DE ESTE MES

TSE no garantiza la redistribución de curules si la Asamblea no aprueba la ley de escaños

La presidenta de la Comisión de Constitución afirma que por su parte hay la predisposición, pero zanjar la norma depende de todos los legisladores.

“No es voluntad de un solo diputado. Ahí tenemos a varios colegas de oposición y oficialismo, con quienes no nos hemos visto desde que concluyó la anterior gestión, esperamos que los tiempos nos permitan acelerar esta ley y otras que están pendientes”, indicó la diputada.

Si hasta el 30 de diciembre la Asamblea Legislativa no promulga la ley, el país “no tendrá una nueva cartografía electoral”, por lo tanto tendría que regirse la redistribución en el censo de 2012, incluso para las próximas elecciones generales del próximo año, anunció Tahuichi.

Diputados en la primera sesión de la Cámara Baja de la gestión legislativa 2024-2025.



// FOTO: ARCHIVO

2

DE OCTUBRE, el TSE remitió a la presidencia de la ALP el proyecto de ley de escaños.



// FOTO: ARCHIVO



Vocales muestran la papeleta para las elecciones judiciales.

PROCESARÁ A CUALQUIER JUEZ QUE INCUMPLA LO DISPUESTO

TCP confirma la sentencia que dispuso celebrar elecciones judiciales parciales

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) advirtió que remitirá al Ministerio Público y a instancia disciplinaria correspondiente a cualquier juez que no cumpla la Sentencia Constitucional 0770/2024-S4, que ratificó la celebración parcial de las elecciones judiciales, que se realizarán el 15 de diciembre.

La red DTV publicó la sentencia que tiene fecha del 20 de noviembre en momentos en los que un grupo de postulantes a las elecciones judiciales inició una huelga de hambre en Beni y otros presentaron recursos exigiendo que las elecciones sean nacionales.

“Exhortar a todo juez, tribunal y Salas Constitucionales a cumplir lo dispuesto en la SCP 0770/2024-S4 de 4 de noviembre, que adquirió calidad de cosa juzgada constitucional, bajo apercibimiento que

de contravenir e inobservar las causales de improcedencia, y tramitar y resolver cualquier acción constitucional contraria a lo ya decidido sobre el proceso de Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, de 2024, se dispondrá su remisión ante el Ministerio Público y la instancia disciplinaria correspondiente, para su procesamiento”, refiere el punto dos.

Seguridad

// FOTO: VDSYS



Efectivos militares en el entrenamiento.

Militares se entrenan en la lucha contra el contrabando

• Ahora El Pueblo

Alrededor de 400 militares, que dependen de la Fuerzas Área, la Naval y el Ejército, se especializarán durante tres semanas en tareas de interdicción al contrabando en zonas fronterizas.

El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez, informó que los cursos tienen la finalidad de capacitar, concientizar y entrenar al personal militar en todas las actividades que conciernen a la lucha contra el contrabando.

COMANDO ESTRATÉGICO

Por su parte, el comandante del Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO.LCC.), coronel Félix Sandro Gutiérrez, informó que en lo que va del segundo semestre se ejecutaron 1.950 operativos con el saldo de 831 comisos.

Este nuevo curso fue inaugurado en el Regimiento de Artillería Antiaérea Mecanizada - 6 Mariscal Bilbao Rioja, ubicada en el municipio de Viacha, capital de la provincia Ingavi del departamento de La Paz.

El contrabando es la entrada, la salida y la venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en el que se defrauda a las autoridades locales. También se puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles, es decir esquivar los impuestos.

ACUSADO DE ESTAFA A 24 FAMILIAS

La Fiscalía pide 10 años de prisión para el empresario de Las Loritas

Harold Lora ofreció inmuebles en la calle 15 de Calacoto y en Obrajes.

• Ahora El Pueblo

La Fiscalía de La Paz ha solicitado una pena de 10 años de cárcel para Harold Lora, propietario de la inmobiliaria Las Loritas, acusado del delito de estafa con agravante de víctimas múltiples.

// FOTO: ARCHIVO



Una edificación paralizada de Las Loritas, en la ciudad de La Paz.

La acusación formal señala que 24 personas fueron afectadas luego de adquirir departamentos y garzoniers que nunca les fueron entregados, a pesar de haber pagado el monto total acordado.

LOS HECHOS

El fiscal Romualdo Almonte detalló, a medios de prensa local, que los hechos ocurrieron entre 2021 y 2023, cuando Lora ofreció inmuebles en la calle 15 de Calacoto y en Obrajes, con precios que oscilaban entre \$us 30.000 y \$us 57.000.

Las víctimas firmaron contratos de compra-venta, pero nunca recibieron las

propiedades ni recuperaron el dinero invertido.

Ante la falta de cumplimiento, los afectados presentaron la denuncia ante la Fiscalía Especializada en Delitos Patrimoniales, lo que derivó en la aprehensión de Lora en mayo. Desde entonces se encuentra con detención preventiva en el penal de San Pedro, mientras avanza el proceso judicial.

Con esta acusación formal, el Ministerio Público busca que se haga justicia para las 24 familias perjudicadas.

Según los antecedentes se reveló que 17 edificios pertenecían a la constructora Las Loritas pero no contaban con los permisos de edificación correspondientes, a excepción de uno que fue suspendido debido al incumplimiento de requisitos.

2021

Y 2023, SEGÚN EL FISCAL Romualdo Almonte, ocurrieron los hechos, cuando Lora ofreció los inmuebles.

||||||||||||||||||||

La mayoría de estas construcciones fueron edificadas en 2020. La Alcaldía de La Paz informó que ninguna de estas obras tuvo un permiso de construcción válido.

La falta de permisos de edificación y las construcciones inconclusas generaron preocupación entre los afectados y denunciaron el caso.

Según los antecedentes se

• Ahora El Pueblo

En Cochabamba, dos operativos antinarcoóticos posibilitaron la incautación de más de 132 kilos de cocaína y marihuana, y la aprehensión de tres personas, lo que significó una afectación a la actividad ilícita de \$us 119.352, informó el viceministro de Defensa Social, Jaime Mamani.

“Con los dos operativos ejecutados del 29 al 30 de noviembre se han secuestrado 2 kilos con 25 gramos de pasta base y 130 kilos con 940 gramos de marihuana, además se ha secuestrado un vehículo y se aprehendió a tres personas, y una fue arrestada”, explicó.

El primer operativo se desa-

EN DOS OPERATIVOS ANTINARCÓTICOS

La FELCN decomisa más de 132 kilos de cocaína y marihuana en la Llajta

rolló el 29 de noviembre en la avenida Circunvalación, cerca de la intersección Melchor Urquidí.

Policías de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) interceptaron una vagoneta sospechosa que intentaba darse a la fuga, y descubrieron que transportaba cuatro bolsas de yute con 125 paquetes de marihuana.

El peso total de la droga fue de 130 kilos con 900 gramos. Las dos personas a bordo, de 51 y 49 años, fueron aprehendidas. La afectación económica se calculó

en más de \$us 116.752.

El segundo operativo se ejecutó el 30 de noviembre en inmediaciones de la avenida República de la capital cochabambina. Durante un patrullaje, los policías detectaron a dos jóvenes sospechosos y los requisaron, encontraron en la mochila que cargaba uno de ellos dos paquetes de pasta base de cocaína, con un peso de dos ki-

los con 25 gramos, valuados en \$us 2.600.

Mamani informó que entre el 1 de enero y el 2 de diciembre se ejecutaron 9.361 operativos que permitieron el secuestro de 63,97 toneladas de cocaína; 473,80 toneladas de marihuana; 711,42 toneladas de sustancias químicas sólidas y 712,35 metros cúbicos de sustancias químicas líquidas.



Seguridad

AVASALLAMIENTOS DE TERRENOS EN GUARAYOS

Capturan al líder del clan Zurita por la toma violenta de tierras en Santa Cruz

El viceministro Jhonny Aguilera señaló a Ariel Zurita como el líder de un grupo delictivo dedicado a la toma de tierras para su posterior venta.

// FOTO: BOLIVIA TV



Ariel Zurita fue presentado anoche a la prensa.

• Ahora El Pueblo

Ariel Zurita, líder del clan Zurita, fue identificado como uno de los líderes de la toma violenta de tierras en Guarayos, en Santa Cruz, por lo que en la tarde de este miércoles fue aprehendido, informó el viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera.

Zurita es el “responsable de este clan delictivo, el cual proveía los medios de transporte para precisamente conducir a los avasalladores hasta los predios”, explicó el viceministro Aguilera en una conferencia de prensa en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

VIOLENTA TOMA

La violenta toma del predio ocurrió la anterior semana, sin embargo el viernes

29 la Policía logró desalojar a los avasalladores y tomó el control del lugar.

No obstante, la mañana del 30 de noviembre, los avasalladores se reagruparon y armados pretendieron sin éxito reocupar el predio en medio de enfrentamientos con los policías, con el saldo de 14 uniformados heridos.

De acuerdo con Aguilera, para esta nueva acción Zurita habría dotado de vehículos y motos a los avasalladores, por lo que se le inició un proceso por los delitos de lesiones graves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado y avasallamiento.

“Este señor forma parte de una estructura criminal

dedicada al avasallamiento de las tierras, pero además al tráfico de tierras”, afirmó el viceministro.

PESQUISA

Como resultado de las pesquisas, dijo, se “identificó a Vicente Orisco Javira como líder de esta organización criminal, seguido de Santos Javira, quien tiene un vínculo familiar, ahí dentro de esta estructura encontramos al clan Zurita, conformado por Luis Ariel Zurita, propietario de la camioneta, y al aprehendido de hoy por la tarde (Ariel Zurita), que demuestra, además de estos vehículos, el empleo de minibuses en los cuales transportaban a los victimarios de estos hechos”.

Aguilera explicó que esta organización criminal tomaba tierras utilizando el engaño, la coacción y la presión para venderlas.

En la requisa de los celulares de los aprehendidos, la Policía encontró mapas de fraccionamiento de los predios de Santiago, Santa Rita y Tierras Neutrales.

“Todos estos predios ya se encontraban parcelados en una imagen informática, estaban siendo vendidos por la suma de no menos de 3.000 dólares”, dijo.



Jhonny Aguilera

EN LA CIUDAD DE EL ALTO

Aprehenden a dos personas por destruir las oficinas de la Federación de Choferes

• Ana Ninachoque

El comandante regional de la ciudad de El Alto, Adrián Álvarez, informó de la aprehensión de dos personas por destruir las oficinas de la Federación Andina de Choferes 1ro. de Mayo, ubicadas en la ciudad de El Alto.

Durante los bloqueos registrados por la base de la Federación de Choferes, quienes piden el incremento del pasaje nocturno de Bs 2 en El Alto. Un grupo de personas violentas ingresó a las

oficinas del predio ocasionando daños y destrozos.

“La violencia no lleva a resolver nada, esto debería ser resuelto en la asambleas y reuniones como federación. Nosotros como Policía Boliviana nos hemos constituido para restablecer y restituir el orden público y evitar que haya mayor violencia, por tanto vamos a permanecer en el predio con presencia policial”, señaló Álvarez.

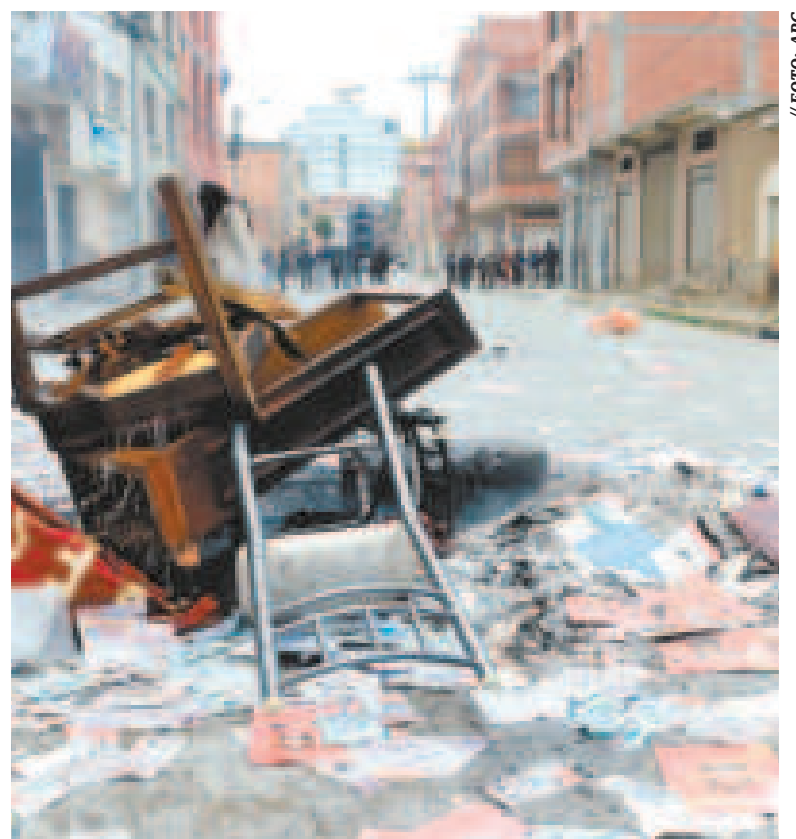
INFORME

Según el informe policial, los aprehendidos fueron trasladados a celdas policia-

les, se encuentran a la espera de las investigaciones correspondientes. Por su parte, la Federación de Choferes de El Alto, presentará una denuncia formal ante el Ministerio Público por los daños y destrozos ocasionados.

Álvarez explicó que luego de la marcha convocada por la federación y después de un mitin los choferes se retiraron del lugar sin mayor conflicto.

Pero un grupo reducido de personas se habría trasladado hasta la federación, donde generó destrozos, rompió vidrios, robó objetos y pretendió quemar sillas y otros.



Muebles en la calle. Intentaron prenderles fuego.

// FOTO: APG

Seguridad

• Javier Prado

El Tribunal Séptimo de Sentencia de Santa Cruz condenó a Misael Nallar Viveros a 15 años de prisión por su responsabilidad en el triple asesinato ocurrido el 21 de junio de 2022 en Porongo, Santa Cruz, donde dos policías y un voluntario del Gacip fueron asesinados.

La resolución establece que Nallar deberá cumplir la condena en el penal de Palmasola y dejar Chonchocoro, lugar donde se encontraba detenido preventivamente desde junio de 2022.

“El señor Misael Nallar ha reconocido su participación en el asesinato de dos efectivos policiales y se le ha impuesto una pena de 15 años”, señaló Del Castillo, quien dijo que se esperaba una condena de 30 años, pero este fallo representa un avance en el acceso a la justicia.

El caso que estremeció al país se originó cuando los policías Alfonso Chávez y Eustaquio Alanes, junto con el voluntario del Gacip David Candia, fueron acibillados en la zona del Urubó.

El ataque ocurrió luego de una intervención policial en la que Nallar y otras personas fueron sorprendidas consumiendo bebidas alcohólicas.

La investigación reveló la vinculación de Nallar con actividades ilícitas, destacando la

TRIBUNAL SÉPTIMO DE SENTENCIA DE SANTA CRUZ

Misael Nallar es sentenciado a 15 años de prisión por el triple asesinato en Porongo

La autoridad jurisdiccional estableció, además, que el acusado deberá cumplir la reclusión en la cárcel de Palmasola y no así en Chonchocoro.

posesión de bienes lujosos, vehículos de alta gama y animales silvestres en una hacienda cruceña. A pesar de la retirada de los familiares de las víctimas del proceso judicial, la Fiscalía continuó de oficio.

“Varios jueces intentaron liberar a Misael Nallar, pero logramos demostrar que nadie está por encima de la ley ni puede atentar contra la vida de efectivos del orden”, añadió el Ministro de Gobierno.

Un día después del triple asesinato, Nallar y otros implicados fueron capturados, marcando el inicio de un proceso judicial que culmina con esta sentencia, a más de dos años.

Misael Nallar conduce un vehículo cuadratrack, cuando se registró el asesinato de dos policías y un voluntario.



// FOTO: RPO BOLIVIA

21

DE JUNIO DE 2022 se registró el asesinato de dos policías y un voluntario del Gacip, en Porongo, Santa Cruz.



// FOTO: ARCHIVO

Maximiliano Dávila, exjefe antidroga del gobierno de Evo Morales.

SEGÚN EL MINISTRO DE GOBIERNO, EDUARDO DEL CASTILLO

El exjefe antidroga de Evo Morales será extraditado antes de Navidad

• Javier Prado

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó que Maximiliano Dávila, exjefe antidroga durante el gobierno de Evo Morales, podría ser extraditado a Estados Unidos (EEUU) antes de Navidad.

La declaración se hizo luego de la culminación del proceso judicial que autoriza su traslado al país norteamericano.

“Ya ha culminado su proceso judicial en cuanto a la extradición. Ahora se están realizando las coordinaciones diplomáticas, y esperamos que en los próximos días, seguramente antes de Navidad, el señor Dávila se encuentre en Estados Unidos”, aseguró la autoridad de Gobierno.

La extradición fue ordenada el 27 de noviembre mediante el Auto Supremo 337/2024, emitido por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.

Dávila es requerido en EEUU por delitos relacionados con narco-

tráfico, incluyendo asociación delictuosa y portación de armas, cargos que podrían implicar hasta 20 años de prisión en Norteamérica.

Desde su aprehensión en 2022, Dávila permanece en detención preventiva en la cárcel de San Pedro, en La Paz.

Además de los cargos en EEUU, en Bolivia enfrenta una investigación por el delito de ganancias ilícitas, vinculada a actividades con el narcotráfico.

Con la extradición, el caso de Dávila marca un nuevo capítulo en la lucha contra el narcotráfico y la cooperación internacional.

Sociedad

INSTRUCCIÓN DIRECTA DEL PRESIDENTE

El Gobierno entrega 3,4 toneladas de ayuda humanitaria en Avispas

Se donaron alimentos, carpas y kits de equipamiento para la región.

• Ahora El Pueblo

Ante la tragedia suscitada por las lluvias en Villa Tunari, región del trópico de Cochabamba, el Gobierno nacional, bajo la iniciativa y alerta constante del presidente Luis Arce, entregó 3,4 toneladas de ayuda humanitaria a las familias de esta región que fueron afectadas por una mazamorra recientemente.

La ayuda, de acuerdo a datos oficiales, consistente en vituallas, alimentos, carpas y kits de equipamiento, además del apoyo de maquinaria pesada, valuada en Bs 6.437,57, fue trasladada y entregada por el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, en la comunidad de Avispas.

“Estamos en alerta permanente ante las inundaciones y deslizamientos en el país. Por ello hemos instruímos a nues-

// FOTO: PRESIDENCIA



Entrega de la ayuda humanitaria para familias afectadas en Avispas.

tro Viceministerio de Defensa Civil el envío inmediato de 3,4 toneladas de ayuda humanitaria (...) para atender a la población afectada por la mazamorra en el municipio de Villa Tunari, en Cochabamba. Seguiremos extremando esfuerzos para atender a las

regiones afectadas por los fenómenos climáticos”, señaló Arce en sus redes sociales.

En la madrugada del domingo, una mazamorra cobró la vida de cuatro personas en el Sindicato Avispa Central Paractito, de la Federación Yungas Chapare. Las

4

PERSONAS

FALLECIERON por una mazamorra en el municipio de Avispas, Cochabamba.

|||||

autoridades se movilizaron de manera inmediata con personal, equipos y ayuda humanitaria.

Calvimontes también explicó que se está trabajando para que, junto a la Agencia Estatal de Viviendas, se pueda gestionar los trámites necesarios para que las familias damnificadas recuperen sus casas.

Expresó que el Gobierno está cumpliendo el rol que le toca y que existe una ley que marca su accionar y el de los gobiernos subnacionales; sin embargo, dejó claro que se continuará apoyando a los damnificados.



// FOTO: RRSS

Protestas bloquean la urbe alteña.

Fejuve alteña rechaza el alza del precio de los pasajes

• Vilma Condori

La Federación de Juntas Vecinales de El Alto (Fejuve) rechazó el incremento del pasaje nocturno propuesto por el sector de transporte, alegando que esta medida afectaría aún más a la población alteña, así lo informó su presidente, Juan Saucedo.

La mañana de ayer, la urbe alteña comenzó la jornada con protestas. Los choferes, que exigían que el pasaje nocturno se estableciera en Bs 2, se desplegaron en varios puntos afectando a los habitantes, quienes tuvieron que optar por otras maneras de llegar a sus fuentes laborales.

Saucedo subrayó, a nombre del pueblo alteño: “No vamos a permitir que se suba el pasaje nocturno”, dando rechazo tajante a la solicitud de los transportistas. Además recordó el acuerdo previo entre el gobierno municipal y las organizaciones sociales, que fijó la tarifa de Bs 1.50 para el pasaje de parada a parada.

Señaló que, a pesar de este acuerdo, persisten las prácticas irregulares de cobro extra en algunas rutas de la ciudad y el “trameaje”.

Insistió en la necesidad de un mayor control por parte de las autoridades locales, como la Secretaría Municipal de Movilidad Urbana, para erradicar el “cáncer del trameaje” y garantizar que se respete el pasaje único de Bs 1.50.

• Ahora El Pueblo

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, donó 21 sillas de ruedas para niños de municipios alejados del departamento de La Paz.

El evento se celebró en ambientes del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz con la entrega de 21 sillas de ruedas y 500 ejemplares de una cartilla con orientaciones sobre el ejercicio de los derechos de la niñez con discapacidad.

“Estas sillas van a sentar a las niñas y niños en la mesa para compartir con la familia, también van a permitirles llegar a los centros de salud, se-

LAS FAMILIAS AGRADECIERON EL APOYO

Unicef dona 21 sillas de ruedas para los niños de municipios alejados de La Paz

guir con su educación, ir a un parque y compartir con otros niños. En definitiva, integrarlos a su entorno y contribuir a que cumplan con sus derechos”, indicó María Delia Espinoza, jefa a cargo de Supervivencia y Desarrollo Infantil de Unicef.

“He llegado aquí cargando a mi hijo en aguayo, la silla nos va a ser de gran ayuda, la vamos a poder llevar a todo lado, nos privábamos de compartir momentos en familia, ahora va a poder salir, dijo Celia, una madre de familia que vive en el municipio de Quime.



// FOTO: ARCHIVO

Una de las donaciones de Unicef.

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a los oferentes legalmente establecidos a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE N° 068/2024

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIOS DE SEGURIDAD"

Se podrá obtener y recabar las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente Proceso de Contratación para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.ental.bo (desplegar institucional / Contrataciones) a partir de fecha 05 de diciembre de 2024.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de Ofertas	17/12/2024	12:00	Entel S.A. Edificio Trayer, Calle Federico Zamora N° 1771 Planta Baja (Recepción Ingreso Principal)

www.ental.bo

Diciembre de 2024

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-121-2024
PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación: "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FORTINET DE LA ADUANA NACIONAL"

CUCE: 24-0283-00-1490071-1-2

Forma de adjudicación: POR EL TOTAL

Método de Selección y Adjudicación: Precio Evaluado más bajo

Precio Referencial: El precio referencial para la prestación del servicio es de Bs. 399.835,65 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cinco 65/100 Bolivianos)

Encargado de atender consultas: Wara Abigail Huanca Hidalgo

Teléfono: 2128008 Int. 1311

Correo Electrónico para consultas: whuanca@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas:
Mediante el RUPE
Fecha: 11 de diciembre de 2024
Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)
PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspíazu - (Piso 5 – al Responsable de Recepción de Garantías llamar al interno 1734 o 1749 o 1712)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección):
APERTURA DE PROPUESTAS
Fecha: 11 de diciembre de 2024 • Hrs.: 09:42 a.m.
Lugar: Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspíazu, Piso 4 – Sala de Reuniones.
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m6e28c0501e2d2848d1c6676950fe24e6>
Número de reunión: 2532 773 5770 Contraseña: 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

DE LA PAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que impliquen corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: DOMINGO 8 DE DICIEMBRE DE 2024

CIUDAD DE EL ALTO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE UNA HORA, CUALQUIER MOMENTO, ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00, la avenida Panorámica, calles: Escobar Uría, 5, 6, 7 y calles adyacentes de la zona La Portada Antofagasta.

Apologizamos la molestancia y le pedimos tener paciencia.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONFORMARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUJETO FÍSICA SER REESTABLECIDO UN PRÉVIO AVISO.

800 17 3333
Línea gratuita

www.ental.bo

CITE: SIN/GDLPZ/DJCC/UCC/AR/20/2024

AVISO DE PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
(Segunda Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente LEON LEON MARCO ANTONIO con NIT/C.I.: 3397337011, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.	
1	RA	201729000147	331829001173	28/06/2018	49.778	-
2	RJ	AGIT-RJ 0275/2019	331929000732	22/05/2019	-	137.236
3	DDJJ	2038303366	203300181114	08/12/2014	214	-
4	DDJJ	2038050359	203300181114	08/12/2014	217	-
5	DDJJ	2041156519	203300181114	08/12/2014	3.486	-
6	DDJJ	2039538989	203300181114	08/12/2014	4.021	-
7	DDJJ	8709382151	203300181114	08/12/2014	458	-
8	DDJJ	13432009	203300181114	08/12/2014	673	-
9	DDJJ	2042695984	203300181114	08/12/2014	9.157	-
10	DDJJ	12608741	203300181114	08/12/2014	871	-
11	DDJJ	8677531037	203300181114	08/12/2014	1.554	-
12	DDJJ	2038050441	203300181114	08/12/2014	518	-
13	DDJJ	2038303400	203300181114	08/12/2014	503	-
14	RD	172229000856	332229004562	03/08/2022	3.951.810	-
TOTAL				CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS	4.023.260	-
				CINCUENTA TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS UNIDADES DE FOMENTO DE VIVIENDA	-	137.236

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018: **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE		ASIENTO
TITULAR LEON LEON MARCO ANTONIO con C.I. 3397337 LPZ		A-5

UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE DEL 100%	PRECIO BASE PARA LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100%
CALLES FROILAN TEJERINA, Z/ LA PAMPA, PROV. O'CONNOR-TJA O'CONNOR, PRIMERA, ENTRE RIOS	(CASA)	**** 922.11 Metros²	6.06.1.01.0000650	Bs988.896,69 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 69/100 BOLIVIANOS)	Bs988.896,69 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 69/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS	IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	LUZ AGUA	GAMLP
	SIN REGISTRO SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

GRAVÁMENES A FAVOR DE:		
TIPO DE GRAVAMEN	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-1, B-2 Y B-4
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-5

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 07/05/2024.


Martillera: Jacqueline Madinaceli Rios - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO:** Gessika Geraldine Ergueta Mencias - NOTARIO DE GOBIERNO, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs197.779,39 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 39/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 10000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO LA PAZ ubicada en la Calle Ballivián N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:45 a.m. del día Martes 17 de Diciembre de 2024.**

Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: **BI-29-2024-674-1.**

La Paz, 21 de Noviembre de 2024


IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
R-0853-01
(PRIMERA PUBLICACIÓN)


EDICTO

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, NOTIFICAR al contribuyente que a continuación se detalla, para que se apersona ante la Unidad Técnica Jurídica del Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva de la Gerencia Distrital La Paz I, ubicada en la Calle Ballivián N° 1333 de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder al pago de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesiona de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el Numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N° 1340 o de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs.	IMPORTE EN UFV (°)
1	SARMIENTO SANCHEZ ENRIQUE	586859011	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172420003455 CITE: SIN/GDLPZ I/DJCC/UTJ/RD/1351/2024	18/11/2024	Marzo y abril de 2021	IVA (Base Cierta)	16.618	6.508

(°) El Importe deberá ser actualizado conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492, modificado por la Ley N° 812 de fecha 30/06/2016.

El presente EDICTO es librado en la Ciudad de La Paz, a los cinco (05) día del mes de diciembre (12) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

Sociedad

PARTE DE SUS OBLIGACIONES COMO ESTADO

Bolivia declara ante la CIJ sobre el cambio climático

Representó al Estado Plurinacional el embajador del país ante los Países Bajos, Roberto Calzadilla.

• Ahora El Pueblo

En el marco de la solicitud de la Asamblea General de las Naciones Unidas de una opinión consultiva sobre las obligaciones de los Estados respecto al cambio, Bolivia presentó su declaración oral a la Corte Internacional de Justicia (CIJ), en continuidad a la presentación de la declaración escrita que hizo en marzo.

El embajador de Bolivia ante los Países Bajos, Roberto Calzadilla Sarmiento, en representación de Bolivia, señaló que “las causas estructurales del cambio climático derivan del modelo de desarrollo capitalista de los últimos dos siglos, un sistema que ha violado derechos humanos fundamentales, disruptivo los ciclos de vida de la Madre Tierra, generado un colapso ecosistémico e intensificando el hambre y pobreza mundial”.

Bolivia enfatizó en la necesidad de reconocer la responsabilidad diferenciada

de los Estados, argumentando que no todos los países tienen la misma responsabilidad en la crisis climática, haciendo notar que los países en desarrollo, que son los que menos han contribuido a su origen, son los más afectados por sus impactos.

Se enfatizó en que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas según capacidades respectivas, rector de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su Acuerdo de París, bajo el cual no todos los Estados tienen la misma responsabilidad en haber contribuido a su causa, debe aplicarse en todo el marco legal internacional. En tanto al abordaje de la crisis climática, este marco legal internacional es complementario al rol fundamental y primario que tiene el régimen de la CMNUCC, de acuerdo a un comunicado oficial de la Cancillería.

Bolivia instó a la CIJ a reconocer que el deber de cooperación implica transformaciones fundamentales en el financiamiento climático, debiéndose simplificar el acceso a fondo de esta naturaleza, priorizar subvenciones sobre préstamos, establecer mecanismos de financiación sin deuda, y que los Estados de países desarrollados deben liderar la provisión de financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades en cumplimiento a sus obligaciones internacionales.



Roberto Calzadilla

1,5 C°

ES LA META QUE SE trata de alcanzar para mantener a salvo el planeta Tierra.



Riada que afectó al municipio de Luribay.

// FOTO: ARCHIVO

HAY 2.600 FAMILIAS AFECTADAS

Critican al gobernador de La Paz ante los desastres

• ABI

El asambleísta departamental Israel Alanoca criticó el miércoles la inacción del gobernador de La Paz, Santos Quispe, ante los desastres naturales que dejaron más de 2.600 familias afectadas en al menos cinco municipios.

“Exhortamos a Santos Quispe, la primera autoridad del departamento de La Paz, a que pueda tomar acciones concretas respecto a estos desastres. Que nos remita los planes de prevención, de acción y pos-desastre que debería tener. ¿Cuántas veces convocó al COED (Centro de Operaciones de Emergencia Departamental)? y ¿de qué manera cumple el Decreto 164 que emitió para

las emergencias”, cuestionó en conferencia de prensa.

Las lluvias afectaron a cinco municipios de las provincias Loayza, Sud Yungas y Larecaja, dejando 2.622 familias damnificadas y afectadas.

“¿Cuál es la prioridad de don Santos Quispe? La anterior semana fue a organizar los premios Huayna Mallku”, cuestionó Alanoca.

Autoridades de Luribay expresaron que la Gobernación de La Paz no prestó la ayuda requerida, a pesar de la declaratoria de desastre del municipio y de las varias notas enviadas a Quispe, informó el asambleísta.

“Ayer (martes) en Luribay nuevamente la riada ingresó, tapó los cultivos con lodo y las maquinarias que tienen algunos campesinos están llenas de lodo, piden ayuda”, reclamó.

• Vilma Condori

El 27 de diciembre se llevará a cabo el último sorteo del año, la Lotería de Navidad, con el premio mayor de Bs 500 mil, anunció ayer la Lotería Nacional de Bolivia en un acto desarrollado en la plaza Murillo, en la ciudad de La Paz.

La directora de la Lotería Nacional, María Nélide Acuña, resaltó la acción social de la institución en municipios alejados.

UN REGALO PARA LA NAVIDAD

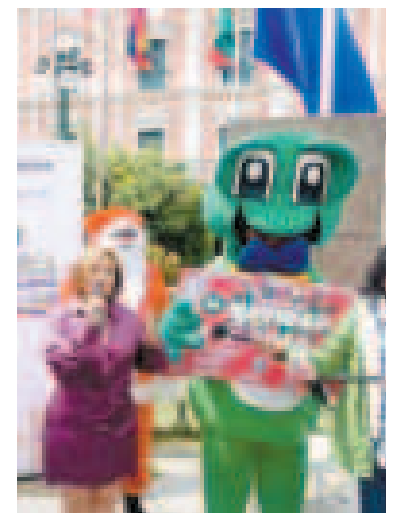
La Lotería prepara el último sorteo de este año con un premio de Bs 500 mil

“Hemos llegado a municipios muy apartados como Poroma y muchos más a nivel nacional. Pudimos socorrer con ayuda a niños, niñas y adolescentes, para ofrecerles una mejor calidad de vida, que es nuestra misión principal como brazo social del gobierno de nuestro presidente Luis Arce”.

El último sorteo del año es considerado muy especial por su cercanía a las festividades navideñas. “Nos complace lanzar este último sorteo del año, que hemos denominado Lotería de Navidad. Invitamos a toda la población a adquirir sus boletos, ya que este sorteo está cargado de mu-

chos premios”, agregó Acuña a los medios de prensa.

El sorteo tiene un premio de Bs 500 mil para el primer lugar y, sucesivamente, premios de Bs 50 mil, Bs 20 mil, Bs 10 mil para los siguientes lugares y Bs 5 mil como premio especial, entre otros incentivos.



Anuncio del sorteo de la Lotería.

BOLIVIA
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2 05 / 2024
LA PAZ, 24 DE NOVIEMBRE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, consagra: "I. Las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en esta Constitución y la ley (...).3. La gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente. 4. Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia (...)"

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 25 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece: "I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 (...)" y el Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003 que reglamenta la Ley N° 2341.

Que, los incisos c, d, w, del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, enumeran como atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, entre otras, dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, el Artículo 72 del Decreto Supremo antes referido, determina dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional al Viceministerio de de Igualdad de Oportunidades.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 5233 de 26 de septiembre de 2024, se designó al ciudadano César Adalid Siles Bazán, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4691 de 30 de marzo de 2022, constituye el Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS, como institución pública desconcentrada dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, el parágrafo VI del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 4691 de 30 de marzo de 2022, determina que las funciones y procedimientos del Consejo Plurinacional de Personas con Discapacidad serán establecidos mediante reglamento aprobado por Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial Cite: MJTI-DGAJ-RM-Z-59-2022 de 05 de septiembre de 2022, se aprobó el "REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PLURINACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS"

Que, el Parágrafo II del Artículo 7 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PLURINACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS, ordena: "II. El Consejo Plurinacional de Personas con Discapacidad está presidido por la o el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional; en caso de ausencia o impedimento temporal, delegará la Presidencia del Consejo Plurinacional de Personas con Discapacidad a la o el Viceministro de Igualdad de Oportunidades."

Que, a efectos de mejorar y optimizar la gestión administrativa para el cumplimiento de objetivos de esta Cartera de Estado, corresponde a esta Autoridad la emisión de la Resolución Ministerial de Delegación correspondiente.

POR TANTO:

El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales c), d) y w) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023.

RESUELVE:


PRIMERO.- DELEGAR a la ciudadana: **MIRIAM JULIETA HUACANI ZAPANA**, Viceministra de Igualdad de Oportunidades Interina, dependiente de esta Cartera de Estado, designada mediante Resolución Ministerial N° 174 de fecha 7 de noviembre de 2024 para:

- Presidir la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional de Personas con Discapacidad, en representación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional con facultad de decisión ante el referido Consejo, a celebrarse el jueves 05 de diciembre de 2024, a Horas 09:00 a.m.

SEGUNDO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, tiene la responsabilidad de la publicación de la presente Resolución Ministerial, que cobrará vigor a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme señala el parágrafo V del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.

TERCERO.- Queda sin efecto cualquier otra disposición que sea contraria a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Gestora **BOLIVIA**
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

LEY 1582

COMUNICADO

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo comunica a los jubilados y derechohabientes que, en cumplimiento con la Ley N° 1582 del 1 de octubre de 2024 y a la reglamentación de la APS con circular APS/DP/DJ/N°292-2024 del 18 de noviembre de 2024, se procederá con los reajustes en los Límites Solidarios Mínimos y Máximos. Los mismos serán aplicables solo a aquellos beneficiarios que, conforme a la Escala de la Pensión Solidaria de Vejez de la Ley N° 065 de Pensiones, califiquen bajo los parámetros establecidos.

El proceso de recálculo de pensiones iniciará el 16 de diciembre de 2024 en las 46 agencias de la Gestora Pública, distribuidas a nivel nacional. Para garantizar un servicio ágil y organizado, se seguirá un cronograma de atención por terminación de número de cédula de identidad bajo el siguiente detalle:

Número de Cédula de Identidad	Fecha de presentación de solicitudes
1	Prestación presentaciones del 18 al 20 de noviembre
2	Prestación presentaciones del 23 al 27 de noviembre
3	Prestación presentaciones del 30 de noviembre al 3 de enero
4	Prestación presentaciones del 6 al 10 de enero
5-6	Prestación presentaciones del 13 al 17 de enero
7-8	Prestación presentaciones del 20 al 24 de enero
9-0	Prestación presentaciones del 27 al 31 de enero

A partir del 20 de enero de 2025 los jubilados y derechohabientes que no pudieron apersonarse en las fechas establecidas serán atendidos independientemente de la terminación de su cédula de identidad.

También podrá realizar su solicitud a través de la oficina virtual de la Gestora en la página web www.gestora.bo a partir del 16 de diciembre.

APS Seguro Operador del Seguro de Vejez y Seguro de la Autoridad de Pensiones y Cédula de Pensiones y Seguros - APS

Línea gratuita **800 10 1610** www.gestora.bo



BOLIVIA **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA** **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 556

La Paz, 26 de noviembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece que los Ministros de Estado tienen la atribución de proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector como una forma de contribuir en la formulación de políticas generales del Gobierno, acorde con los Artículos 44 y 46 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, mediante los cuales se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ejerce la facultad de Autoridad Fiscal, formulando políticas fiscales y sociales a favor del Estado Boliviano.

Que, conforme el inciso w) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, es atribución de los Ministros de Estado emitir Resoluciones Ministeriales, y según lo dispuesto en el inciso j) del Artículo 15 de la citada norma, es función de los Viceministros de Estado refrendar las resoluciones ministeriales relativas a los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 27665, de 10 de agosto de 2004, dispone que todo vehículo automotor que circule en el territorio nacional, tiene que portar obligatoriamente una placa de circulación que será proporcionada a los Gobiernos Municipales única y exclusivamente por el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, cumpliendo las condiciones técnicas señaladas en la Resolución Ministerial N° 916, de 14 de agosto de 1998, emitida por el ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, por disposición del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 24604, de 6 de mayo de 1997, Artículo 2 del Decreto Supremo N° 27665, e inciso I) del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 4857, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas tiene bajo su tuición al Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, misma que es ejercida a través del Viceministerio de Política Tributaria.

Que el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 916, de 14 de agosto de 1998, modificado por la Resolución Ministerial N° 057, de 8 de marzo de 2024, establece las características técnicas que todo vehículo automotor que circule en el territorio nacional debe cumplir, acorde con lo previsto en el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 27665.

Que, el segundo párrafo de la Disposición Transitoria Única de la Resolución Ministerial N° 057, dispone que el reemplaque de aquellos vehículos eléctricos y Flex Fuel no representará ningún costo de fabricación para el propietario del vehículo, siempre que éste lo efectúe hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo con las notas CITE: RUAT/3816/2024 y RUAT/4674/2024, del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, se efectuaron convocatorias públicas para la adquisición de las nuevas placas para vehículos eléctricos y flex fuel, declarándose desiertas en 2 ocasiones. Posteriormente se realizó una Contratación por Excepción en el marco del Inciso q) del Artículo 65 del Decreto Supremo N° 0181.

Que, mediante oficios CITE: RUAT/3816/2024 y RUAT/4674/2024, el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal señala que por estos aspectos, las nuevas placas de circulación para vehículos eléctricos y Flex Fuel, estarán a disposición desde el 16 de diciembre de 2024, solicitando considerar la ampliación del plazo para el reemplaque de vehículos con el fin de beneficiar a un mayor número de contribuyentes.

Que, por lo antes descrito, a efecto de beneficiar a los propietarios de vehículos eléctricos y Flex Fuel con el reemplaque sin costo, acorde a las políticas nacionales de promover el cuidado del medio ambiente, el ahorro y la eficiencia energética, es necesario ampliar el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única de la Resolución Ministerial N° 057.

POR TANTO:

El Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por normativa vigente.


RESUELVE:

ÚNICO.- DISPONER la ampliación del plazo establecido en la Disposición Transitoria Única de la Resolución Ministerial N° 057, de 8 de marzo de 2024, que modifica la Resolución Ministerial N° 916, de 14 de agosto de 1998, hasta el 31 de marzo de 2025.

Regístrese, publíquese y archívese.

Marcelo Alejandro Montenegro Gomez Garcia
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

¡Somos el Gobierno de la Industrialización!

www.economiafinanzas.gob.bo  EconomíaBo

LEY N° 263

LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

Que no te quiten la sonrisa
il las falsas promesas existen!

El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y el goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación migratoria, orientación sexual, estado de salud y cualquier otra condición.

Economía

• Angélica Villca

El Gobierno remitió a la Asamblea Legislativa el anteproyecto de ley del contrato firmado entre la estatal YLB y el consorcio chino Hong Kong CBC, para la construcción de dos plantas de carbonato de litio grado batería.

“Hoy (por ayer) se aprobó la remisión del anteproyecto de ley del contrato entre Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y el consorcio chino Hong Kong CBC para la construcción de dos plantas de producción de carbonato de litio grado batería”, informó el ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo.

DATOS

El contrato fue rubricado el 26 de noviembre de este año y establece que la empresa china construirá dos plantas que contarán con tecnología de extracción directa de litio (EDL), con una capacidad de producción de 10.000 y 25.000 toneladas anuales, respectivamente. La inversión total suma \$us 1.030 millones.

Gallardo destacó la relevancia de este contrato para la industrialización del litio en el país. “Realmente es muy importante y de mucho impacto en lo que es la industrialización de litio. Con este contrato sería el segundo que se remite a la Asamblea Legislativa”.

El primer contrato para la industrialización del litio boliviano fue firmado con la em-

ESTÁ FIRMADO CON EL CONSORCIO CHINO HONG KONG CBC

Envían a la Asamblea el segundo contrato para la producción de carbonato de litio

El acuerdo establece la construcción de dos plantas de EDL, con una capacidad de producción de unas 10.000 y 25.000 toneladas anuales, respectivamente.

presa rusa Uranium One Group en septiembre y luego enviado al Legislativo, establece una inversión de \$us 975 millones para el desarrollo de una planta de EDL y carbonatación de litio en el salar de Uyuni, con una capacidad de producción de 14.000 toneladas anuales.

Gallardo exhortó a los asambleístas para que prioricen el tratamiento y aprobación de estos proyectos de ley. “Se solicita a la Asamblea que pueda tratar a la brevedad posible estos proyectos, tomando en cuenta que son inversiones necesarias para desarrollar la industrialización de litio y generar recursos para el departamento de Potosí y para todos los bolivianos”.

La autoridad subrayó la importancia de atraer inversiones estratégicas y recordó que empresas líderes en la producción de baterías de litio están involucradas en este proyecto, lo que refuerza la confianza de las compañías internacionales en el modelo de inversiones aplicado por el Gobierno.

Actividades con recursos de sal en Uyuni.



// FOTO: ARCHIVO



El encuentro internacional sobre infraestructura y transporte regional.

A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Bolivia participa en el primer encuentro internacional de transportes de la región

• Angélica Villca

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, y el viceministro Enrique Ponce de León participaron en el Primer Encuentro de Alto Nivel de la Red de Infraestructura y Transporte del Consenso de Brasilia, en Bogotá, Colombia, que reunió a representantes de 12 países de Sudamérica.

El propósito del encuentro internacional fue impulsar el desarrollo y la conectivi-

dad de las naciones participantes en pos de construir un futuro más integrado, sostenible y próspero.

Montaña abordó la proyección y consolidación del territorio boliviano como punto clave de conexión entre Brasil y los mercados del continente asiático, de acuerdo con la estrategia de integración vial brasileña. “En torno a los demás países, Brasil tiene cinco corredores. Nosotros (Bolivia) vamos a trabajar en dos: el Corredor Rondón y el Corredor Capricornio”.

Explicó que Bolivia tiene terminados al 100% más de 570 kilómetros (km) de pavimento de los corredores citados. Aseguró que con ello queda demostrado el compromiso del Gobierno boliviano para trabajar en la implementación de redes de integración carretera. Agregó que para complementar estas redes también se trabaja en los proyectos de Pumasani-Hito XIX y Uyuni-Hito LX.

Según los datos, la ejecución de los tramos faltantes permitirá establecer alternativas de conexión bioceánica.

// FOTO: MOPSV

Economía

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce subrayó ayer los logros alcanzados en la consolidación de la industrialización del país, destacando la construcción de más de 170 plantas industriales como parte de su estrategia de diversificar la economía y sustituir las importaciones.

En un mensaje difundido a través de sus redes sociales, el Jefe de Estado señaló que, en su gestión, el Gobierno ha promovido la industrialización con sustitución de importaciones como un enfoque integral.

“Desde el primer día de nuestro Gobierno nacional impulsamos la industrialización con sustitución de importaciones, como una estrategia integral que busca generar una economía de base ancha, diversificada, que no dependa de un solo producto y permita fortalecer el sector productivo de nuestro país”, manifestó el Presidente.

Señaló además que el camino avanzado conduce hacia la transformación de la economía.

“La estrategia abarca desde el fomento a la producción agropecuaria, para luego pasar a la transformación y la generación de valor agregado; y también involucra la etapa más avanzada a través de la industria con mayor nivel de uso de tecnología, como la industria química, farmacéutica, la industrialización del hierro, el zinc y el litio, todo con enfoque de sustitución de importaciones”, expresó Arce.

El mandatario detalla que las inversiones incluyen programas de fortalecimiento productivo, mejoras en la cobertura de riego y el desarrollo de plantas industriales dedica-

CON LAS POLÍTICAS DE SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES

Arce destaca el camino recorrido en la consolidación de la industrialización

El Gobierno apuesta a la construcción de 170 plantas industriales para constituir una economía boliviana de base ancha, sin dependencias.

El presidente Luis Arce fomenta la producción con valor agregado.



// FOTOS: ARCHIVO

das a sectores clave como cereales, tubérculos, hortalizas, frutas, productos cárnicos, piscícolas, lácteos, alimentos balanceados, biofertilizantes y biodiésel, entre otros.

Arce enfatizó en que estas iniciativas están sentando las bases para una nueva estructura económica diversificada que incrementará la productividad agropecuaria y agregará valor a la industria nacional.

La edificación de las plantas está diseñada para fomentar la producción local.

“La estrategia abarca desde el fomento a la producción agropecuaria, para luego pasar a la transformación y la generación de valor agregado”.

Luis Arce
Presidente

Cada industria en el país genera fuentes de empleo.



“El camino que tomamos es el más difícil, pero es el correcto para garantizar un mejor futuro a nuestras futuras generaciones”, concluyó el mandatario.

Al respecto, el viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Siles, destacó la proyección que se estableció para el beneficio del país.

“El presidente Luis Arce, con estas políticas de indus-

trialización del país, no solo está pensando en esta gestión, hizo una planificación para beneficiar a Bolivia de aquí a 50 años”, remarcó.

Estas acciones reflejan el compromiso del Gobierno nacional con la construcción de una economía sostenible y de base amplia, enfocada en el bienestar a largo plazo del país.



Clasificados

VARIOS:

NUESTROS PRECIOS

X

PALABRA

Lunes a Sábado
0,75 centavos

Domingo
1 boliviano

MÁXIMO 50 PALABRAS

Ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-091-24
La Paz, 04 DIC 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, establece que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

CONSIDERANDO:
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/458/2024 de 02/12/2024, autoriza el ingreso y salida de la aeronave tipo **HAWKER 800XP/H25B** con matrícula **LV-BBG**, por el Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza" - Tarija, para los días 05/12/2024 y 06/12/2024, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SADF ALTSABE/SLTJALT.SLVR. AWY: APROBADAS X ATS. EET: 02:00 HRS. FECHA ESTIMADA DE SALIDA: 05 AL 06/12/2024. RUTA: SLTJ ALT. SLVR/ SADF ALT. SABE AWY: APROBADAS X ATS. EET: 02:00 HRS."

Que mediante correo electrónico de 02/12/2024, la Dirección General de Aeronáutica Civil - (DGAC), hace conocer el ingreso y salida de la aeronave tipo **HAWKER 800XP/H25B** con matrícula **LV-BBG**, para el día 05/12/2024, al aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza" - Tarija.

Que la Administración Aduana Interior Tarija, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, mediante Informe AN/GRTJA/ITJ/1723/2024 de 03/12/2024, solicita la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza" - Tarija, dependiente de dicha Administración, con Código Operativo 601, para el 05/12/2024, con los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/183/2024 de 04/12/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...) Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRTJA/ITJ/1723/2024 de 03/12/2024 de la Administración de Aduana Interior Tarija, la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/458/2024 de 02/12/2024, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y correo electrónico de fecha 02/12/2024 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fecha de ingreso y salida el 05/12/2024 para la aeronave **HAWKER 800XP/H25B** con matrícula **LV-BBG**, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto de "Capitán Oriel Lea Plaza" de Tarija, como aeropuerto internacional.

En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza" de Tarija, con el Código de Aduana "601" bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Tarija, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción para el ingreso y salida de una aeronave:

INGRESO	SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> Régimen de Viajeros Control de Divisas. Importación de Menor Cuantía. Importación para el Consumo. 	<ul style="list-style-type: none"> Control de Divisas.

Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Tarija	Administración Aduana Interior Tarija	Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza"	601	05/12/2024 (ingreso y salida)

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECG/1/345/2024 de 04/12/2024, concluye lo siguiente: "(...)"

En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/183/2024 de 04/12/2024, la Autorización de ingreso N° DGAC/ING/458/2024 de 02/12/2024, para la aeronave **HAWKER 800XP/H25B** con matrícula **LV-BBG** y el correo electrónico institucional de fecha 02/12/2024 remitido por Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), los cuales establecen como fecha de ingreso y salida **05/12/2024**, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza" de Tarija, como Aeropuerto Internacional, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar	Dependencia	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Tarija	Administración Aduana Interior Tarija	Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza"	601	05/12/2024 (ingreso y salida)

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/183/2024

Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/183/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

INGRESO	SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> Régimen de Viajeros Control de Divisas. Importación de Menor Cuantía. Importación para el Consumo. 	<ul style="list-style-type: none"> Control de Divisas.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1713/2024 de 04/12/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRTJA/ITJ/1723/2024 de 03/12/2024, AN/GNN/DNPTA/183/2024 y AN/GG/UPECG/1/345/2024 ambos de 04/12/2024, emitidos por la Administración Aduana Interior Tarija, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza" - Tarija, bajo supervisión de la Administración Aduana Interior Tarija, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, es viable y no contraviene la normativa vigente."

Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Capitán Oriel Lea Plaza" - Tarija, bajo supervisión de la Administración Aduana Interior Tarija, dependiente de la Gerencia Regional Tarija y Código Operativo "601"; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes del ingreso y salida de la aeronave, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:
La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:
PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza" - Tarija, conforme lo siguiente:

Lugar	Dependencia	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Tarija	Administración Aduana Interior Tarija	Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza"	601	05/12/2024 (ingreso y salida)

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

TERCERO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007. La Gerencia Regional Tarija y la Administración Aduana Interior Tarija quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

ARTÍCULO 127

Las actividades desarrolladas por las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.

LEY 548

EL PUEBLO

Economía

EL GOBIERNO DESTINA BS 482 MM PARA ESTE PROYECTO

El Alto contará con un moderno Centro Internacional de Cultura

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce aprobó un decreto supremo que autoriza la construcción del Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones Héroes y Defensores de la Democracia, en la ciudad de El Alto. La inversión supera los Bs 482 millones.

“En cumplimiento a nuestro compromiso con el valeroso pueblo alteño, vamos a construir el Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones Héroes y Defensores de la Democracia, en la valerosa ciudad de El Alto. Para garantizar los terrenos, hoy (ayer) aprobamos un DS (secreto supremo) que autoriza la transferencia a título gratuito de un bien inmueble del Ministerio de Defensa a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.”, escribió el Jefe de Estado en sus redes sociales.

Al respecto, el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, afirmó que la moderna infraestructura ofrecerá es-

pacios especializados para ferias, eventos, convenciones, exposiciones, actividades culturales, corporativas y de negocios, impulsando el desarrollo económico, social y cultural de El Alto.

Entre las características de este proyecto se tienen espacios amplios para exhibiciones y ferias; un centro de convenciones y auditorio con áreas equipadas para reuniones empresariales y académicas; un teatro al aire libre con escenarios para actividades artísticas y de entretenimiento; zonas recreativas con espacios para juegos, comedores y parqueos; y un área para exposición de animales, un lugar destinado a eventos del sector agropecuario.

El centro internacional se plantea como un motor de desarrollo para El Alto, promoviendo la actividad productiva y cultural en una ciudad clave para la economía boliviana.

“Con esta medida estamos asegurando un espacio e infraestructura especializada con una inversión de más de Bs 482 millones para promover el sector productivo y el ámbito cultural de

El Alto”, agregó el presidente Arce en su publicación.

La obra simboliza el compromiso del Gobierno con el fortalecimiento de las capacidades culturales y productivas del país, alineado con la estrategia de desarrollo integral y equitativo para todas las regiones.

“*En cumplimiento a nuestro compromiso con el valeroso pueblo alteño, vamos a construir el Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones Héroes y Defensores de la Democracia en la valerosa ciudad de El Alto.*”

Luis Arce
Presidente

• Jocelyn Chipana

El Gobierno del presidente Luis Arce anunció la aprobación de un decreto supremo que autoriza una inversión de más de Bs 608 millones para la implementación de la primera industria avícola estatal en el departamento de La Paz, a través de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa).

“Para garantizar la seguridad alimentaria con soberanía de nuestro país y contribuir a nuestra política de industrialización con sustitución de importaciones, hoy aprobamos en gabinete un DS (decreto supremo) que autoriza un aporte de capital de más de Bs 608 millones en favor de nuestra Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) para implementar una industria avícola en el departamento de La Paz. Promovemos el desarrollo integral y sustentable de nuestras regiones”, precisó el Jefe de Estado a través de sus redes sociales.

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, en conferencia de prensa, explicó que para el Gobierno nacional es necesario que el departamento de La Paz cuente con una industria avícola. Explicó que los productores paceños ya tienen un camino avanzado en esa industria.

“Tenemos hermanos productores en la región de los Yungas y norte de La Paz que ya están produciendo, por tanto vamos a recuperar esa experiencia y les brindaremos apoyo para realizar la producción de manera industrial”, dijo.

El Ministro explicó que la nueva infraestructura, distribuida estratégicamente en los municipios de El Alto, Caranavi e Ixiamas, buscará fortalecer la producción avícola en la región y garantizar el acceso a carne de pollo y subproductos a precios justos, en línea con la política de industrialización y sustitución de importaciones.

ENIXIAMAS

Huanca detalló que el complejo industrial contará con la edificación de una planta en Ixiamas que procesará 41.600 toneladas de alimento balanceado anualmente; también se incluye una granja de reproductoras con

La producción avícola paceña fomentará la seguridad alimentaria a escala nacional.



// FOTO: ARCHIVO

CON UNA IMP

Gobierno avícola pa

La edificación de es desarrollo local en lo

una capacidad de 98.900 pollos; se proyecta además la edificación de una incubadora con capacidad para 11,4 millones de pollos; y una granja de engorde para 6,2 millones de pollos.

ENCARANAVI

Se acompañará esta planta con la edificación de un matadero y procesadora en Caranavi que procesará hasta 14,6 millones de pollos al año en dos turnos. Producirá anualmente 848 toneladas de trozos de pollo, 195 toneladas de salchicha, 275 toneladas de milanesa y 1.262 toneladas de mortadela. Además aprovechará subproductos como harina de sangre, pluma y vísceras.

ENELALTO

El tercer componente de esta industria abarca la construcción de un frigorífico en El Alto, que promete almacenar 40.000 unidades de pollo



// FOTO: ARCHIVO

La ciudad de El Alto contará ahora con un nuevo y moderno espacio cultural.

Economía



ORTANTE INVERSIÓN DE BS 608 MILLONES

de Arce apuesta a la industria para el beneficio de los paceños

Este complejo incluye tres componentes que promoverán el desarrollo en los municipios de Caranavi, Ixiamas y en la ciudad de El Alto.

608

MILLONES de bolivianos es la inversión que destinó el presidente Luis Arce para la consolidación de este proyecto.

estáticamente, con capacidad de ampliación.

El ministro Huanca afirmó que esta industria avícola se abastecerá de torta de soja proveniente de la planta de San Julián (Santa Cruz), que Emapa pondrá en funcionamiento próximamente, y se fomentará

la producción de maíz y soja en el norte de La Paz para garantizar la materia prima.

IMPACTO

Con la edificación de esta primera industria estatal avícola se promoverá el desarrollo de las regiones y la generación de empleos.

El Gobierno reafirma su compromiso con la industrialización como motor del desarrollo económico y social. Esta industria avícola no solo busca fortalecer la soberanía alimentaria, sino también generar empleo, dinamizar la economía regional y consolidar la infraestructura productiva en el departamento de La Paz.

Con esta iniciativa, el gobierno de Arce continúa apostando por la transformación productiva del país, en línea con una economía diversificada y orientada hacia la sustitución de importaciones.



// FOTO: JORGE MAMANI

El ministro de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca, en conferencia de prensa.

PARA CONQUISTAR MÁS MERCADOS

Pro-Bolivia y BDP brindan capacitación a calzadistas

• Ahora El Pueblo

Con el objetivo de potenciar la industria del calzado en el país, Pro-Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) llevaron a cabo el taller internacional Métodos y Mecanismos 100% Prácticos en la Fabricación de Calzados, capacitando a 40 productores en técnicas avanzadas de manufactura.

La iniciativa, enmarcada en el programa de Asistencia Técnica del BDP, busca mejorar la calidad de los productos y optimizar los costos de producción, abriendo oportunidades para que los calzadistas accedan a los mercados internacionales.

El taller contó con la participación del especialista peruano Roberth Hamer Marceliano y el capacitador boliviano Freddy Sajama. Durante las sesiones, los participantes aprendieron sobre el uso eficiente de materiales, maquinaria y herramientas, además de técnicas innovadoras para aumentar la productividad.

“Es un honor ser parte de esta iniciativa en la que Pro-Bolivia y el BDP sumamos esfuerzos para consolidar un

país productivo, con esta visión de internacionalizar las capacitaciones”, expresó Víctor Ramírez, director del BDP.

El programa también incluyó un componente de innovación tecnológica, como la implementación de software especializado y técnicas digitales de última generación, elementos clave para que los calzadistas sean competitivos en mercados internacionales.

La capacitación no solo beneficia a los productores en términos de calidad y eficiencia, sino que también busca generar impactos económicos significativos, incrementando la rentabilidad de sus negocios y fomentando el empleo en el sector.

El BDP, con amplia experiencia en asistencia técnica y financiamiento productivo, reafirmó su compromiso con la industria del cuero y calzado. Este enfoque integral permite a los productores fortalecer sus capacidades y avanzar hacia la consolidación de unidades productivas más competitivas y sostenibles.

Esta iniciativa representa un paso importante para la internacionalización del sector del calzado boliviano, alineándose con los objetivos del Gobierno de diversificar la producción y fomentar un desarrollo económico sostenible y equitativo.



// FOTO: BDP

Son 40 productores que ahora cuentan con nuevas herramientas y destrezas.

Economía

// FOTO: ARCHIVO



Actividades en la metalúrgica Vinto, en Oruro.

POR SU ESFUERZO Y COMPROMISO

Metalúrgica Vinto recibe certificaciones de calidad

• Angélica Villca

La Empresa Metalúrgica Vinto (EMV) en Oruro fue distinguida con tres certificaciones del Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (Ibnorca) por sus logros en cuanto a calidad, gestión ambiental y seguridad industrial.

“El gobierno del presidente Lucho Arce avanza en la consolidación de la productividad minera con estándares internacionales”, destacó el Ministerio de Minería.

En representación del titular de la cartera de Estado, Alejandro Santos, el viceministro de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico, Jesús Sirpa, presidió el acto en la ciudad de Oruro.

Destacó que Ibnorca entregó los documentos a la empresa estatal en reconocimiento a su esfuerzo y compromiso por cumplir las normas nacionales e internacionales en la producción de concentrados de estaño.

“Que sea en buena hora y a seguir adelante con estas tres certificaciones que se han obtenido. Gracias a la Empresa Metalúrgica Vinto por su es-

“El gobierno del presidente Lucho Arce avanza en la consolidación de la productividad minera con estándares internacionales”.

Ministerio de Minería y Metalurgia

fuerzo y seguridad. Muchas felicidades”, refirió Sirpa.

La autoridad explicó que los certificados entregados fueron el ISO 45001, que especifica el cumplimiento de requisitos de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo; el ISO 14001, que reconoce el cumplimiento de responsabilidades de un sistema de gestión ambiental; y la ISO 9001, que es la norma de gestión de calidad más utilizada en el mundo.

La EMV produce estaño metálico en lingotes con el cumplimiento de normas de calidad.

ESTIMAN RECURSO POTENCIAL DE 1,05 TCF

YPFB inicia la perforación del pozo de gas Iñau-X3D

La inversión aproximada para la actividad es de \$us 78,3 millones, se calcula que se hará en 330 días.

• Angélica Villca

YPFB inició la perforación del pozo Iñau-X3D (IÑA-X3D), ubicado en Chuquisaca, en el que se estima un recurso potencial de 1,05 trillones de pies cúbicos (TCF) de gas natural. La inversión aproximada para la actividad es de \$us 78,3 millones.

Fernando Arteaga Pinto, gerente nacional de Exploración y Explotación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), informó que las operaciones de perforación del pozo se iniciaron el martes, lo que permitirá explorar el potencial hidrocarburífero existente en los reservorios de las formaciones denominadas Huamampampa, Icla y Santa Rosa. “Este proyecto se en-

cuentra en la Cuenca del Subandino Sur y tiene un gran potencial gasífero”.

ACTIVIDADES

El monto total de inversión está previsto para la construcción del camino, planchada y la perforación del pozo exploratorio. El tiempo estimado de la excavación es de 330 días.

Según los datos, la perforación del pozo tiene como meta alcanzar una profundidad de 5.750 metros y tiene como objetivo investigar el potencial hidrocarburífero de las areniscas devónicas en las formaciones mencionadas.

El pozo Iñau-X3D está ubicado en la provincia Luis Calvo en el área Iñau, desplegada en la zona tradicional petrolera del país, el prospecto exploratorio está ubicado en el depar-

tamento de Chuquisaca y forma parte del Plan de Reactivación del Upstream (PRU). El plan es una estrategia de YPFB que apunta a reponer e incrementar reservas hidrocarburíferas a mediano y largo plazo.

El prospecto exploratorio es operado por la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación de YPFB, pero YPFB Andina SA, empresa subsidiaria de la estatal petrolera, desarrolla la perforación mediante un servicio integrado.

330

DÍAS ES EL TIEMPO ESTIMADO para las actividades de perforación del pozo exploratorio.



El área de intervención del pozo Iñau, en Chuquisaca.

// FOTO: YPFB

Editorial

Mutún: el gigante industrial de Bolivia

El complejo siderúrgico del Mutún representa mucho más que una simple infraestructura industrial.

Es el símbolo tangible de la transformación económica del país, un proyecto emblemático que materializa el sueño de la industrialización nacional que coincide con el año del Bicentenario del país.

Ubicado en Puerto Suárez, Santa Cruz, este gigantesco complejo no es solo una obra de ingeniería, sino un punto estratégico en la búsqueda de la independencia económica.

Con una inversión de 546 millones de dólares y una extensión de 42 hectáreas, el proyecto promete revolucionar el sector industrial del país.

La capacidad proyectada de producción de 200.000 toneladas anuales de barras corrugadas y alambión significa más que números: representa la posibilidad de sustituir casi el 50% de las importaciones de acero, lo que se traduce en un ahorro directo de aproximadamente 200 millones de dólares para la economía nacional.

El presidente Luis Arce ha demostrado con este proyecto que la industrialización no es un slogan, sino una política de Estado. La pronta entrega de seis de las siete plantas del complejo, con la séptima (Planta de Reducción Directa) próxima a completarse en febrero, confirma un compromiso firme con el desarrollo productivo.

Estas modernas infraestructuras se caracterizan por ser amigables con el medio ambiente porque la contaminación que generen será mínima ya que operarán con gas y no así con carbón, como lo hacen otras factorías a escala internacional.

El Mutún, considerado uno de los yacimientos de hierro más importantes del mundo, deja de ser un recurso latente para convertirse en una realidad industrial.

El yacimiento tiene a 40.000 millones de toneladas de mineral de hierro y 10 millones de toneladas de manganeso, por esa razón es considerado la reserva más grande de mineral de hierro del mundo.

La visión estratégica del gobierno socialista de Luis Arce transforma lo que por décadas fue potencial en capacidad productiva concreta.

La proyección de iniciar la producción en enero de 2025 y alcanzar la capacidad máxima a mediados del próximo año no es solo un objetivo industrial, es un mensaje contundente: Bolivia está decidida a escribir su propia historia económica, sin depender de importaciones y apostando a la transformación de sus recursos naturales.

Este complejo siderúrgico es la materialización de la soberanía económica, un proyecto que honra el espíritu libertario del Bicentenario.

Es el símbolo tangible de la transformación económica del país, un proyecto emblemático que materializa el sueño de la industrialización nacional que coincide con el año del Bicentenario del país.

A PULSO



Tribuna

¿A quién pertenece el instrumento político MAS-IPSP?



Victor Rodrigo Quispe Plata

Estudiante de la carrera de Ciencia Política

Para responder la pregunta del título, primero debemos comprender de dónde, con quienes y por qué nace el Instrumento Político y, quizá antes, deberíamos entender por qué se denomina Instrumento Político y no así Partido Político.

Después del D.S. 21060 en 1985 el bloque popular obrero había sido destrozado desde la raíz, pues las grandes masas que dirigían los mineros fueron desplazadas de sus fuentes de trabajo y tuvieron que migrar mayormente a zonas rurales, por ejemplo, el trópico de Cochabamba. De esa manera el bloque obrero dirigido por la COB perdió significativamente el poder que tenía, y las organizaciones indígenas cobraron mayor importancia. Los años posteriores durante los gobiernos neoliberales y la denominada democracia pactada de los partidos políticos tradicionales, a través de sus políticas de capitalización, privatización y erradicación de la hoja de coca generaron el disgusto de las organizaciones campesino-indígenas como ser la CSUTCB.

En la década de los 90 se realizaron varios acontecimientos donde los "indios" tuvieron mayor protagonismo, por un lado, estaban los indígenas de las tierras bajas realizando la marcha por el territorio, la vida y la dignidad, posteriormente un personaje atrevido para su tiempo es detenido por terrorismo y al momento de ser entrevistado hace de su respuesta: "No quiero que mi hija sea tu sirvienta", una radiografía de la realidad boliviana, ese personaje era Felipe Quispe. Para la causa de la pregunta del título, debemos ir al año de 1992 que se recordaba los "500 años de la conquista, invasión y colonización de España", en ese encuentro el sujeto político era el "indio" y desde ese encuentro se discutía la necesidad de crear un Instrumento Político. Años después en 1994 en el VI Congreso de la CSUTCB se aprobó la creación del Instrumento Político que debía realizarse en un Congreso denominado Tierra, Territorio e Instrumento Político en 1995. Cabe recalcar aquí el ingenio y capacidad política del bloque indígena al proponer un instrumento y no así un partido, ya que el partido representaba la degeneración a la que habían llegado los partidos tradicionales neoliberales, y al contrario los indígenas buscaban una instancia política que les permita llegar al poder, pero bajo la lógica de lo "orgánico", todos sus representantes debían ser elegidos por sus organizaciones y ellos también deberían tomar decisiones obedeciendo a sus bases, como afirma Hervé Do Alto, el instrumento fue una federación de organizaciones sociales.

En el congreso de 1995 se creó el Instrumento Político, del cual fueron miembros la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB), Federación de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FMCB-BS) y la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (Cidob), de esta manera podemos contemplar que los fundadores fueron las organizaciones sindicales indígenas y no así personas particulares. El nombre que llevará el instrumento será Asamblea por la Soberanía de los Pueblos (ASP) y quien estará a la cabeza será Alejo Véliz, un dirigente campesino del valle alto de Cochabamba que en los años posteriores será el mayor contrincante de Evo Morales. Ese mismo año serán las elecciones municipales, donde ASP participa con la sigla prestada de Izquierda Unida (IU), donde ganan 15 municipios en Cochabamba, es importante resaltar que las victorias se dieron en el trópico cochabambino, mientras en otros municipios por ejemplo del altiplano en La Paz los indígenas aun participan con los partidos políticos tradicionales.

En 1997 en las elecciones generales ASP participa nuevamente junto a IU, donde son parte de esta alianza el Partido Comunista (PC), Frente Único de Liberación Katarista (Fulka) y el Movimiento Al Socialismo Unzaguista (MAS-U), en estas elecciones

participa como candidato presidencial Alejo Véliz (ASP), vicepresidente Marcos Domic (PCB) y Evo Morales participa como candidato uninominal por el trópico de Cochabamba. Un aspecto importante de esta elección es analizado por Hervé Do Alto, ya que, en el resultado electoral donde ganaron cuatro diputaciones uninominales en Cochabamba (una fue para Evo Morales), el resultado debía alcanzar para la diputación plurinominal de Alejo Véliz, pero la característica de esta elección fue que en las circunscripciones donde ganaron diputados uninominales no votaron por el candidato presidencial, realizaron el voto cruzado. Desde esos años podemos constatar que la habilidad política de Evo Morales era mucho mayor a la de Alejo Véliz y también afirma que a pesar de que el Instrumento Político ASP fue fundado por las cuatro organizaciones, CSUTCB, CSCB, FNMCB y CIDOB, quienes dieron fuerza a través de resultados electorales al Instrumento Político fueron los cocaleros de las Seis Federaciones del Trópico.

Desde su fundación el ASP fue pugnado sobre todo por dos bandos: los "alejistas" que apoyan a Alejo Véliz y los "evistas" que apoyan a Evo Morales, en 1998 las pugnas entre estos dos bandos llegan a crear CSUTCB paralelas que desemboca en 1999 con la aparición de Felipe Quispe como ejecutivo legítimo. Lo importante de esta pugna dentro la CSUTCB para nuestro tema es la adhesión al ASP de un partido político reconocido por el poder electoral, el Movimiento al Socialismo Unzaguista MAS-U, cabe señalar que ese partido político fue reconocido en 1985 y fundado por David Añez Pedraza, este partido fue el último resabio de lo que fue la extinta Falange Socialista Boliviana, un partido de ideología anticomunista, conservador y fascista, pero para efectos de aquellos años, ese partido apareció no para pugnar el poder, sino para ser parte de la repartición de torta de los diferentes gobiernos neoliberales. El hecho es que en 1999 los principales dirigentes del ASP, entre ellos sus diputados (la línea del evismo que eran tres de los cuatro), buscaron una sigla para participar de manera autónoma y así dejar de prestarse siglas políticas. De esa manera David Añez P. cede el partido a quienes fueron miembros de ASP (entre ellos Evo Morales), existen diferentes versiones sobre este acontecimiento, algunos dicen que fue un regalo a las organizaciones indígenas y otros dicen que lo compraron a \$us 10.000.

Con este hecho la Asamblea por la Soberanía de los Pueblos (ASP) pasa a llamarse Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (IPSP) que junto al nombre del partido sería MAS-IPSP "MAS legalmente; IPSP legítimamente". De esta manera Alejo Véliz es apartado y posteriormente pugnará más que todo la CSUTCB. Un dato interesante de la fundación del MAS-IPSP es que, en el momento de la transferencia del partido, el Mallku Felipe Quispe estará presente como secretario ejecutivo de la CSUTCB, pero posteriormente se desligará por el motivo de que el MAS fue un partido falangista y no compartía la ideología. Aún con la salida del Mallku, otros miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la CSUTCB se mantuvieron y fueron miembros activos del nuevo Instrumento Político MAS-IPSP, entre ellos Román Loayza, que también fue diputado junto a Evo, pero actualmente es uno de sus mayores disidentes.

De esa manera, el Instrumento Político de las organizaciones indígenas que fue anunciado desde 1992 en las actividades conmemorativas de la conquista e invasión española por los 500 años, fue progresivamente apareciendo hasta lograr ser un partido político independiente reconocido por las autoridades electorales, llevando el color azul, negro y blanco. Posteriormente, el MAS-IPSP consolida más victorias electorales, en las elecciones municipales de 1999 se establece como un partido fuerte dentro del ámbito político nacional, en 2002 queda en segundo lugar en las elecciones generales para la presidencia. Un aspecto importante desde la aparición del MAS dentro del instrumento fue la incorporación de actores políticos de izquierda, como ser Antonio Peredo, Álvaro García y el propio Luis Arce,

estos personajes más adelante captarán importantes cargos dentro del Gobierno y sobre todo darán la línea política gubernamental.

Así apareció el Instrumento Político y a lo largo del tiempo se consolidó como el partido político más fuerte de Bolivia, que a pesar de sus altos y bajos pudo consolidar el apoyo de las organizaciones indígenas a través del Pacto de Unidad, y ellos fueron su mayor respaldo durante los gobiernos de Evo Morales y del ahora presidente Luis Arce.

Finalmente, comprendiendo el contexto histórico y político del Instrumento Político, podemos responder la pregunta del título desde diferentes perspectivas:

- "El MAS-IPSP pertenece a las cuatro organizaciones fundadoras: CSUTCB, CNCB, FMCB-BS ('Bartolinas') y la Cidob"; ya que ellas dieron legitimidad al proyecto político y desde el seno de éstas nace la idea de crear un Instrumento Político. Hoy podemos constatar que el Pacto de Unidad (unión de las cuatro organizaciones fundadoras más el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu Conamaq) es la columna vertebral del proyecto político, en ella se reúnen los representantes que deben decidir el futuro político de dicho instrumento.
- "El MAS-IPSP pertenece a Evo Morales y al trópico de Cochabamba". Es una respuesta a la rápida; ya que la dirección de un proyecto político de tal magnitud, como lo es Instrumento Político, requiere más que una región y un líder (caudillo). Es innegable que, en sus inicios, el trópico de Cochabamba y Evo Morales impulsaron este proyecto político e iniciaron con las primeras victorias electorales, pero el MAS-IPSP tiene la magnitud de ser un Instrumento Político de nivel nacional y en ese caso se debe comprender que los intereses y las demandas del bloque popular del Estado Plurinacional van más allá de intereses sectarios y personales.
- "MAS-IPSP pertenece la Falange Socialista". Esta será la respuesta más absurda, ya que como partido/instrumento político nunca mantuvo los principios políticos ni la ideología falangista, fue en su momento una necesidad optar por la sigla "MAS" de David Añez Pedraza para participar en las elecciones de manera independiente.

- El MAS-IPSP pertenece a todo quien esté identificado con su lucha y con los principios e ideales políticos del Instrumento. Quizá es un poco romántica esta respuesta, pero podrá ser válida para cualquier simpatizante de este proyecto político, ya que, desde un inicio, el partido buscaba que la mayoría de la población asuma su pertenencia con el Instrumento y de esa manera logre llegar al poder para consolidar los cambios que demandan el bloque popular del país. Muchos militantes del MAS-IPSP podrían acogerse a esta respuesta, ya que no son parte orgánica del Pacto de Unidad ni son del trópico de Cochabamba. Entre ellos estarán personas de las ciudades, que al pasar los años sienten simpatía y lucharon junto a los indígenas-campesinos para defender y apoyar la victoria del Instrumento Político durante las diferentes gestiones de gobierno.

El MAS-IPSP en nuestra coyuntura depende del Tribunal Supremo Electoral, hace algunos días Grover García (un foráneo alegan el bloque de Evo Morales) ganó la pugna y es el reconocido presidente del partido, pero eso se trata de temas legales, como bien decían los propios militantes del MAS-IPSP en sus primeros años de existencia "MAS legalmente; IPSP legítimamente", puesto que buscaban encajar en el meollo burocrático del sistema de partidos del Estado. En un futuro probablemente muera y desaparezca el MAS-IPSP, pero lo valioso y mayor aporte de este partido político será la lógica de tener un "Instrumento Político" que brota de abajo hacia arriba y no solo nace de las bases sino que en el transcurso de su vida siempre responda a los intereses y demandas de sus bases. En pocas palabras, adoptar al "Instrumento Político" como una forma de hacer política bajo una lógica orgánica, junto a todas las organizaciones sociales, que esperemos en un futuro se mantenga.



// FOTO: VICEPRESIDENCIA

VICEPRESIDENCIA Y CÁMARA DEL LIBRO

Unen esfuerzos para celebrar el Bicentenario con literatura

El objetivo es fomentar la lectura a través de circuitos para ese hábito, ferias de libros y otras actividades.

• AHORA EL PUEBLO

La Vicepresidencia del Estado Plurinacional y la Cámara del Libro de La Paz unen esfuerzos y organizan circuitos de lectura, ferias literarias y actividades para niños y jóvenes para celebrar los 200 años de la independencia de Bolivia en 2025.

“Estas actividades estarán diseñadas para celebrar el Bicentenario de manera inclusiva y participativa, promoviendo el acceso a libros y la difusión del conocimiento”, resaltó el director del Centro de Investigaciones Sociocomunitarias (CIS), Julio Álvarez.

Representantes de ambas instancias se reunieron este miércoles y coordinaron actividades culturales en el marco de la celebración del Bicentenario de Bolivia.

En la cita también participaron Lola Paredes y Johnny Guerrero, vicepresidente

y coordinador general de la Cámara Departamental del Libro de La Paz, respectivamente.

Se discutieron diversas iniciativas enfocadas en fomentar la lectura y el acceso a la cultura, que incluyen los circuitos de lectura, ferias de libros, actividades orientadas especialmente a niños y jóvenes, con el fin de acercar la literatura a distintos sectores de la población en toda Bolivia.

La colaboración entre la Cámara Departamental del Libro y el CIS representa un importante avance en el fortalecimiento de la cultura literaria en Bolivia, con un enfoque especial en la educación y el desarrollo social, refiere un reporte institucional.

Ambas instituciones se comprometieron a trabajar en conjunto para garantizar que estas actividades sean exitosas, beneficiando a un público amplio y enriqueciendo el panorama cultural del país en el contexto de los 200 años de la independencia boliviana.

ANTE LA UNESCO

Bolivia promueve su patrimonio cultural en Paraguay

• AHORA EL PUEBLO

Bolivia presentó materiales para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y el Carnaval de Oruro, con miras a la celebración del Bicentenario, en el marco de las actividades de la 19° Sesión del Comité Intergubernamental de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, la Ciencia y la Educación (Unesco) que se desarrolla en Paraguay.

“Presentamos las herramientas de gestión en la protección, conservación y difusión del patrimonio. En ese marco, se hizo el lanzamiento internacional del Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano, la plataforma oficial que identifica, documenta y protege los bienes y manifestaciones culturales de valor histórico y cultural en el país”, informó el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización a través de sus redes sociales.

El lunes se inauguró la 19° Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, que se desarrolla del 2 al 7 de diciembre en la ciudad paraguaya de Luque.

En el evento participa el embajador de Bolivia en Paraguay, Rufino Pasquito, y el viceministro de Patrimonio, Juan Carlos Cordero.

En la jornada, Bolivia presentó también los Manuales de Elaboración del Plan Maestro de Áreas Patrimoniales; Elaboración del Plan de Manejo de Sitios Arqueológicos; Elaboración del Plan de Salvaguardia de Patrimonio Inmaterial; y de Conservación de Inmuebles Patrimoniales.

Se exhibieron dos videos con información de los patrimonios bolivianos inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, incluido el Carnaval de Oruro. Las autoridades invitaron a los asistentes de varios países a visitar Bolivia en 2025, cuando celebrará su Bicentenario. El evento cuenta con la presencia de 120 delegaciones internacionales y más de 900 participantes registrados de todo el mundo.



// FOTO: MINISTERIO DE CULTURAS

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL:
Calle Potosí esquina
Ayacucho N° 1336,
Zona Central, La Paz

www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/21/2024

AVISO DE PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
(Segunda Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **QUISPE HUACOTO ASCENCIO con NIT: 9258514018**, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	DDJJ	2973569728	331829001208	06/07/2018	940	-
2	DDJJ	2977524953	332229002806	17/05/2022	40.661	-
3	DDJJ	2971926879	331829001220	28/06/2018	59.002	-
4	DDJJ	2970680423	331829001207	28/06/2018	35.867	-
5	DDJJ	2974291395	331829001221	28/06/2018	25.761	-
6	DDJJ	2989748948	332129000632	10/03/2021	27.581	-
7	DDJJ	2998511755	332229004470	21/07/2022	488	-
8	DDJJ	2986888490	332129000631	10/03/2021	1.886	-
9	RS	181829001042	332229002804	17/05/2022	-	16.231
10	RS	181829001038	332229002803	17/05/2022	-	11.524
11	RS	182129000950	332129002801	22/07/2021	-	11.944
12	RS	182129000949	332129002800	22/07/2021	-	820
13	RD	172229000969	332229004707	16/08/2022	87.545	-
14	RD	172229001192	332229005737	15/09/2022	724.278	-
15	RD	172129000143	332129001652	25/05/2021	131.659	-
16	RD	172029000210	332029001922	03/08/2020	-	14.207
17	RD	172129000356	332129003117	03/08/2021	32.128	-
18	AM	272229000319	332229003044	25/05/2022	120	-
TOTAL						
UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS 00/100 BOLIVIANOS					1.167,916	-
CINCuenta y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS UNIDADES DE FOMENTO DE VIVIENDA					-	54.726

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULAR				TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE		ASIENTO	
QUISPE HUACOTO ASCENCIO con C.I. 9258514 LPZ						A-3	
BIEN INMUEBLE							
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE DEL 100%	PRECIO BASE PARA LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100%		
URBANIZACION ANEXO TAHUANTISUYO MURILLO, CIUDAD EL ALTO LA PAZ	(LOTE DE TERRENO)	**** 250,00 Metros ²	2.01.4.01.0143536	Bs541.738,39 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 39/100 BOLIVIANOS)	Bs541.738,39 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 39/100 BOLIVIANOS)		
*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.							
DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD			
ENTIDAD		LUZ		AGUA		GAMLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN		SIN REGISTRO		SIN REGISTRO		SIN REGISTRO	
GRAVÁMENES A FAVOR DE:							
TIPO DE GRAVAMEN		GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES		ASIENTO			
GRAVAMEN: HIPOTECA		GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES		B-2, B-3, B-4, B-5, B-6, B-10, B-11			
GRAVAMEN: EMBARGO		GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES		B-7, B-8, B-9, B-12, B-13 y B-14			

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/06/2024.

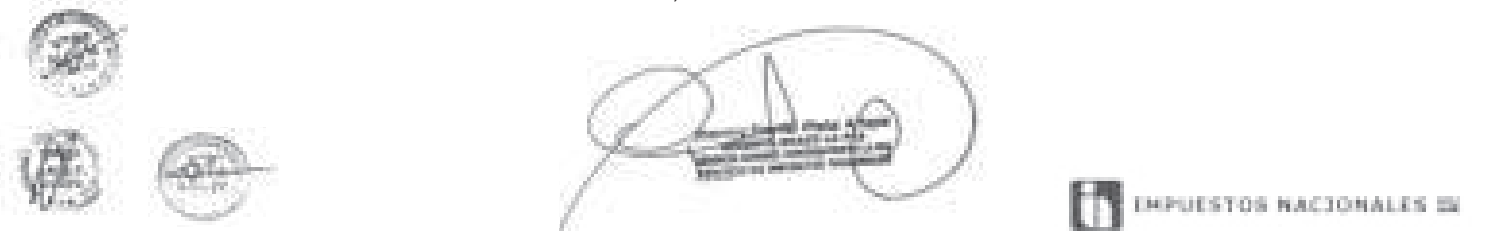
Martillera: **Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES**, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias**, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empuje de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs108.347,68 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 68/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 1000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 10:00 a.m. del día Martes 17 de Diciembre de 2024.**

Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: **BI-29-2024-675-1**.

La Paz, 21 de Noviembre de 2024



Linea gratuita 800-10-3444

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CONVOCATORIA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS

CÓDIGO DEL PROCESO Y PRECIO REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES	FECHA DE INSPECCIÓN PREVIA (IP), INSPECCIÓN TÉCNICA (IT) Y CONSULTAS ESCRITAS (CE)	FECHA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DBC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: ANPE-C N° 189/2024-1C PRECIO REFERENCIAL: Bs100.000,00 	SERVICIO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CENTRO DE COMPUTO ALTERNO - GESTIÓN 2025	29/11/2024	-----	-----	6/12/2024 Horas 13:00	<ul style="list-style-type: none"> Consultas Administrativas: Cristhian Alba (Int. 4714) calba@bcb.gob.bo Consultas Técnicas: Henry Calle (Int. 1109) hcal@bcb.gob.bo

* A través del RUPE de acuerdo con lo establecido en el DBC. Los Documentos Base de Contratación (DBC) se encuentran publicados en formato Word en la página web del BCB - Mesa de Partes (www.bcb.gob.bo). Cualquier aclaración y/o consulta puede ser efectuada al teléfono 2409090 con las personas encargadas de atender consultas.

Internacional

// FOTO: CORTE ELECTORAL



Orsi recibe de manos de Wilfredo Penco el documento que lo avala como presidente de Uruguay.

POR LA CORTE ELECTORAL

Orsi Yamandú es proclamado como presidente de Uruguay

También fue proclamada Carolina Cosse como vicepresidenta. El cambio del mando se desarrollará el 1 de marzo de 2025.

• Agencias

Yamandú Orsi fue proclamado ayer como el nuevo presidente de Uruguay por la Corte Electoral de ese país. También fue proclamada Carolina Cosse como vicepresidenta, se informó.

“Mandatarios de otros países me decían lo increíble que era que en Uruguay las cifras (de votos) son tan cercanas siempre. En Uruguay nunca se presenta un problema y jamás una sospecha. Por supuesto que uno hace referencia permanente a nuestro sistema de partidos, pero no podemos olvidarnos jamás de que hay una estructura con gente trabajando para que todo transcurra con la rigurosidad que merecemos y queremos”, sostuvo Orsi en el acto organizado por la Corte Electoral

Según explicó previamente José Garchitorena, ministro de la Corte, las autoridades se reunirán con la fórmula electa, se leerá el

acta de proclamación firmada por los jefes del organismo electoral que luego se les entregará.

“Después el presidente de la Corte, Wilfredo Penco, dirá algunas palabras y seguramente Orsi también se pronuncie”, apuntó.

PROCLAMACIÓN

“Estas formalidades son el contenido y lo que le da fortaleza a la credibilidad de nuestro sistema. Lo primero es el celo y la garantía”, añadió e insistió Orsi en reconocimiento a los funcionarios y delegados que trabajaron en los escrutinios de las elecciones.

La Corte finalizó el escrutinio final de los votos del balotaje, celebrado el domingo 24 de noviembre, el jueves 28. Así, la diferencia a favor de Orsi y Cosse terminó siendo de 93.293 votos sobre los nacionalistas Álvaro Delgado y Valeria Ripoll.

Por otro lado, luego del encuentro en la Corte Electoral, el Presidente electo se reunirá con el primer mandatario de Colombia, Gustavo Petro.

Esta cita se dará un día antes de que Orsi, Petro y el presidente brasileño Lula da Silva visiten al expresidente José Mujica en su chacra.

Yamandú Ramón Antonio Orsi Martínez nació en 1967. Es integrante de la coalición política progresista Frente Amplio y es el presidente electo de Uruguay para el periodo comprendido entre 2025 y 2030.

“Estas formalidades son el contenido y lo que le da fortaleza a la credibilidad de nuestro sistema. Lo primero es el celo y la garantía”.

Yamandú Orsi
Presidente electo de Uruguay

DESDE 2012

La pobreza y extrema pobreza llega al nivel más bajo en Brasil

• Prensa Latina

Brasil terminó 2023 con los niveles más bajos desde 2012 de pobreza y extrema pobreza registrados por la Síntesis de Indicadores Sociales, investigación elaborada y divulgada ayer por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

A pesar del retroceso, los datos muestran que 58,9 millones de personas aún vivían en la pobreza en el gigante sudamericano, mientras que 9,5 millones, en la extrema pobreza.

El estudio toma en cuenta la llamada penuria monetaria, es decir, la familia no tiene ingresos suficientes para proveer bienestar.

Para trazar las líneas de corte, el IBGE utilizó el criterio del Banco Mundial de 2,15 dólares por persona al día para la extrema pobreza y 6,85 dólares para la pobreza.

La proporción de la población en extrema pobreza terminó 2023 en 4,4 por ciento.

Respecto a la pobreza, la proporción de la población con el equivalente a menos de 6,85 dólares por día quedó en 27,4 por ciento. Tal índice era de 34,7 por ciento en 2012 y de 31,6 en 2022. Entre 2022 y 2023, 8,7 millones de personas dejaron de ser pobres.

Al analizar la población pobre, el IBGE constata que las mayores víctimas son las mujeres, los negros (conjunto de negros y mestizos) y los jóvenes.



REGIRÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO

México incrementará su salario mínimo para 2025

• Telesur

A partir del 1 de enero de 2025, el salario mínimo en México aumentará un 12 por ciento y alcanzará los 278.80 pesos diarios en todo el país y 419.88 pesos diarios en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN).

Según Marath Bolaños, secretario del Trabajo y Previsión Social, este incremento continúa la tendencia de recuperación salarial iniciada en 2018, periodo durante el cual el salario mínimo ha crecido más del 135 por ciento. Bolaños afirmó que estos ajustes han sido significativos para compensar décadas de estancamiento en los ingresos mínimos.

No obstante, el sector empresarial, liderado por organizaciones como la Confedera-

ción Patronal de la República Mexicana (Coparmex), subrayó la importancia de que el aumento sea acompañado por medidas que impulsen la productividad y reduzcan la informalidad laboral. La Coparmex advirtió que sin un diseño adecuado, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) podrían enfrentar presiones económicas que afectarían la economía formal.

Por su parte, Irene Espinosa, subgobernadora del Banco de México, señaló que los ajustes al salario mínimo deben equilibrarse con un crecimiento en la productividad para evitar presiones inflacionarias que reduzcan el poder adquisitivo a largo plazo.

En 2024 el Senado aprobó una reforma a la Constitución para asegurar que los salarios mínimos no puedan ser inferiores a la inflación.

AVISO DE REMATE

(Segunda Publicación)

EL GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. DE LA ADUANA NACIONAL. HACE SABER:

Al público en general, que producto del cobro coactivo seguido en contra de los sujetos pasivos **JURGEN STORL SCHUTZE** con C.I. 4758034 y **AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA RODAS S.R.L.** con NIT 157650029, por las Declaraciones Juradas DUI 2004/201/C-8052 y DUI 2004/201/C-11612, que derivó en la emisión de los Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRLGR-SET-PIET-219/2021 y AN-GRLGR-SET-PIET-220/2021 ambas de 14/06/2021, se ha señalado **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**, sobre el bien inmueble (**Lote de Terreno**), registrado en la Oficina de Derechos Reales La Paz con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0024966, VIGENTE, con Ubicación: # 69. Mzna. "E" ZONA "A" URB. ALTO IRPAVI, con una superficie de 300.00 Metros², bien inmueble registrado a nombre del sujeto pasivo **JURGEN STORL SCHUTZE** con C.I. 4758034, sobre el 100% del precio base determinado en la Resolución Administrativa de Aprobación de Avalúo AN/GRLPZ/UJ/RESADM/362/2023 de 13/11/2023, cuyo monto asciende a Bs. 442.741,18. - (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Uno 18/100 Bolivianos) señalándose audiencia para el día 20/12/2024 a horas 09:30 a.m. en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, para tal efecto se contará con la participación del Gerente Regional, Jefe/Responsable de la Unidad Jurídica, el Notario de Gobierno y el Martillero designado.

Todo interesado, personas naturales o jurídicas, para participar del acto de remate deberán efectuar el depósito de una garantía equivalente 20% del precio base del bien inmueble ofertado, porcentaje que se traduce en el monto de Bs. 88.548,23. - (Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho 23/100 Bolivianos), podrán presentar la garantía en efectivo el mismo día del acto en el lugar donde se efectuará el remate, como también presentar una garantía a primer requerimiento emitida por entidad financiera autorizada por la ASFI o entidad reguladora en el monto establecido.

Previo al acto, los postores deberán presentar la siguiente documentación: En caso de personas naturales, además de la garantía en las formas señaladas, su Cédula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde) y el número telefónico de contacto. En caso de personas jurídicas, deberán presentar NIT y certificado de inscripción en el SEPREC, Testimonio de poder específico del representante legal, del oferente, o apoderado, con las facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no aplica la presentación de Testimonio, debiendo presentar la Cédula de Identidad del representante legal, la constancia de pago en efectivo sobre el veinte por ciento (20%) del precio base o boleta de garantía a primer requerimiento y el número telefónico de contacto.

Conforme lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de Cobranza Coactiva, aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-077-24 de 09/08/2024, el adjudicatario o Entidad Pública beneficiaria, asumirá los gastos de registro, pago de tributos nacionales, municipales y otras deudas que correspondan, para la regularización y perfeccionamiento de su derecho propietario.

Se salvaguarda los derechos de terceras personas sobre la propiedad del bien inmueble, quienes podrán hacer valer su derecho hasta antes de concluida la Audiencia de Remate en Subasta Pública.

Procédase con la publicación del presente aviso en un diario de circulación nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalo de cinco días (5) calendario, así como en el portal web de la Aduana Nacional y el tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional.

Nota. Los interesados podrán revisar el portal web de la Aduana Nacional o personarse a la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - Carretera a Oruro de la Ciudad de El Alto, a objeto de recabar mayor información. Asimismo se fija el día 16/12/2024 para la verificación física del bien inmueble (DEPARTAMENTO) de Hrs. 10:00 a.m., para cuyo efecto los interesados deberán constituirse en oficinas de la Gerencia Regional La Paz, detallada precedentemente.

El presente aviso de remate, es librado en la Ciudad de La Paz a los veinte (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro años.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/rjaf/jncm
Adj.: Sin adjuntos.
C.c.: Archivo UJ
Fjs.: 2 (dos)
HR.: GRLPZ2024/4667/1



CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/25/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

R-0368-01
(Segunda Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **SIA S.R.L.** con NIT/C.I.: 157734028, por los **TÍTULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	DDJJ	7998254537	332279001801	05/08/2022	51.348	-
2	DDJJ	7998254783	332279001802	05/08/2022	16.327	-
3	DDJJ	7999141525	332279001803	05/08/2022	112.818	-
4	DDJJ	7999141725	332279001804	05/08/2022	33.705	-
5	DDJJ	79101639857	332279001805	05/08/2022	101.706	-
6	DDJJ	79101640054	332279001806	05/08/2022	32.822	-
7	DDJJ	79108472720	332279001807	05/08/2022	105.213	-
8	DDJJ	79108472929	332279001808	05/08/2022	31.120	-
9	DDJJ	79108417681	332279001809	05/08/2022	114.086	-
10	DDJJ	79108417868	332279001810	05/08/2022	29.976	-
11	DDJJ	79108072944	332279001811	05/08/2022	81.692	-
12	DDJJ	79108073546	332279001812	05/08/2022	22.532	-
13	DDJJ	79103027622	332279001813	05/08/2022	20.261	-
14	DDJJ	79103028643	332279001814	05/08/2022	5.647	-
15	RD	172279000044	332279000586	14/04/2022	10.804.693	-
16	RAFAP	202179000131	332279001118	26/05/2022	50.796	-
17	RAFAP	202179000078	332279000580	14/04/2022	47.338	-
18	RAFAP	202079000229	332279000780	26/04/2022	191.411	-
19	RAFAP	201979001345	332279000781	26/04/2022	86.370	-
20	RAFAP	202179000130	332279000783	26/04/2022	53.900	-
21	RAFAP	202179000100	332279000784	26/04/2022	18.518	-
22	RAFAP	202179000129	332279000785	26/04/2022	5.360	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
DOCE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS					12.017.639	-

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE					
TITULAR		ASIENTO		TITULAR	
EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.º 157734028		A-3		EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.º 157734028	
BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15% RESPECTO DEL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018	
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15% RESPECTO DEL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018	PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15% RESPECTO DEL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" DPTO. 105 P. PISO. ANDRES IBÁÑEZ, PRIMERA. SANTA CRUZ DE LA SIERRA	(DEPARTAMENTO)	***67.42 Metros ²	7.01.1.99.0002612	Bs298.228,10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 10/100 BOLIVIANOS).	Bs.253.493,89 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 89/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
GRAVÁMENES			
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:		ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO SANTA CRUZ S.A.		B-1 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	ADM SAO S.A.		B-2 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES		B-3, B-4, B-5 y B-7
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES		B-6 y B-8

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 07/05/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Rios - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO: Gessica Geraldine Ergueta Mencias - NOTARIO DE GOBIERNO**, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs50.698,78 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 78/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 10000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto: **"DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES"**. La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:15 a.m. del día Martes 17 de Diciembre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: **BI-29-2023-641-3**.

La Paz, 22 de Noviembre de 2024



• Reynaldo Gutiérrez

The Strongest no se da por vencido y sigue con la ilusión de conquistar el título del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol, gracias a la goleada que le propinó ayer por 4 a 0 a Real Santa Cruz, en encuentro de la fecha 25 que se disputó en el estadio Hernando Siles.

El Tigre cumplió su objetivo de acortar la diferencia de seis a tres en el puntaje de la tabla de posiciones del campeonato en juego con relación al puntero, Bolívar. Con los tres puntos ganados sumó 48 unidades.

Pese a jugar con un equipo alterno, el cuadro atigrado fue ampliamente superior al elenco cruceño, con buena posesión de la pelota, rápidas y efectivas transiciones de defensa a ataque y contundencia y claridad en la definición. Sin embargo, no todo fue bueno en el local, porque cometió gruesos errores en el sector defensivo con Adrián Jusino que está lejos del nivel que lo consagró como uno de los mejores de su puesto. Además, el técnico Ismael Rescalvo hizo debutar a dos jugadores, Hugo Guzmán y Gelder Buezo, quienes respondieron en la medida de sus posibilidades.

El elenco realista presentó un buen planteamiento defensivo, con orden y actitud, pero descuidó un tanto la ofensiva y solamente pretendió llegar de contragolpe al arco del cuadro gualdinegro.

El Tigre mostró ambición ganadora desde el inicio con una presión arriba y al minuto 19 abrió el marcador con un gol de Gabriel Sotomayor, quien definió con clase una asistencia de taquito de Santiago Guerrero.

Con el balón y el terreno dominado, The Strongest no pudo ampliar la cuenta. A los 40', Rodrigo Ramallo disparó y el golero Gabriel Ledezma despejó con dificultad.

Sin embargo, dos minutos después Ramallo se desquitó al convertir el segundo, después de recibir un pase gol de Sebastián Guerrero.

Antes del final de la primera etapa, a los 45', Guerrero dejó la cuenta en 3 a 0, luego de una buena asistencia de Joel Amoroso.

En el complemento el equipo aurinegro con la victoria asegurada por el nivel de juego que expuso la visita bajó las revoluciones, aunque no cesó en su afán de ampliar la ventaja.

Al minuto 57, Samuel Pozo de Real Santa Cruz, pudo anotar el descuento, pero Johan Gutiérrez le sacó un balón con destino de gol.

Ramallo pudo convertir el cuarto tanto, pero Ledezma volvió a ahogar el grito de gol al despejar con el pie una pelota que se metía en su arco.

Antes de la conclusión del compromiso, a los 87 minutos, Bruno Miranda anotó el 4 a 0 que selló la goleada.

El Tigre golea y apunta al título


4 - 0

The Strongest
Real Santa Cruz

13. Guillermo Viscarra
(1. Jhojan Gutiérrez)
27. Dilan Saavedra
35. Daniel Lino
5. Adrián Jusino
19. Carlos Roca
6. Álvaro Quiroga
16. Víctor Cuéllar
7. Joel Amoroso
18. Rodrigo Ramallo
26. Gabriel Sotomayor
(22. Bruno Miranda)
9. Sebastián Guerrero
(37. Hugo Guzmán)

DT: Ismael Rescalvo
GOLES: Gabriel Sotomayor 19', Rodrigo Ramallo 42', Sebastián Guerrero 45' y Bruno Miranda 87'.

Ciudad: La Paz

Estadio: Hernando Siles

Árbitro: Carlos García (Cochabamba)

Asistentes: Wilson Arellano e Ismael Checa

Público: 4 mil personas aproximadamente

36. Omar Ledezma
37. Gabriel Mendoza
(80. Roberto Melgar)
2. Luis Ruano
30. Ricardo Suárez
4. Brian López
(8. Brayan Moreno)
41. Santos Navarro
6. Mario Ovando
23. Samuel Pozo
18. Alan Mercado
(20. Edward Vaca)
10. Jhonathan Caicedo
44. Efmamj González

DT: Iván Zerda
GOL:

// FOTOS: APG



Juan Godoy festeja su gol que abrió el camino de la victoria de 'Inde'.

2 - 1

Independiente	Real Tomayapo
23. Elder Arauz	23. Pedro Galindo
50. Diego Vargas (65. Matías Romero)	33. Kevin Mamani
25. Daniel Castellón	5. Leandro Corulo
3. Wilfredo Soletto	6. Sergio Villamil
4. Rodrigo Ávila	15. Juan Orellana
30. Alejandro Bejarano (27. Diego Navarro)	30. Jaime Villamil
94. Daniel Eid	7. Mijail Avilés
9. Gustavo Cristaldo	8. Paul Arano (17. Layonel Figueroa)
10. Thomaz Santos (19. Alejandro Medina)	9. Óscar Becerra (22. Alan Alcaraz)
11. Juan Godoy	31. Mario Barbery (12. Mirko Tomianovic)
97. Daniel Porozo	29. Agustín Graneros

DT: Marcelo Robledo **DT:** Willington Ortiz

GOLES: Juan Godoy 31' (penal) y Gustavo Cristaldo 35'. **GO:** Óscar Becerra 51'.

Ciudad: Sucre **Estadio:** Patria
Árbitro: Santiago Silva (Santa Cruz)
Asistentes: Josué Soto y Carlos Cuéllar
Público: 1.000 personas aproximadamente
Expulsado: Mijail Avilés (Real Tomayapo)

'Inde' gana y da un paso a un torneo internacional

• **Reynaldo Gutiérrez**

Independiente derrotó por 2 a 1 a Real Tomayapo y quedó cerca del lote de clubes clasificados a un torneo internacional. El partido de la fecha 25 del campeonato Clausura de la División Profesional se disputó ayer en el estadio Patria, de Sucre.

'Inde' se puso a siete puntos de la zona de clasificación, en un giro inesperado, tomando en cuenta que el cuadro chuquisaqueño estaba prácticamente descartado fechas atrás por su rendimiento irregular. El despegue tomó mayor fuerza a partir de los resultados en las últimas actuaciones.

Independiente convirtió al arquero Pedro Galindo en la figura en la primera media hora, con disparos de media distancia para abrir el marcador. La apertura del tanteador llegó al minuto 31, de tiro penal ejecutado por Juan Godoy.

Con el envión anímico buscó el segundo que se marcó cuatro minutos con buen remate al ángulo de Gustavo Cristaldo. Hasta ahí el dominio fue amplio de parte del conjunto de la capital.

Real Tomayapo achicó la diferencia en la cuenta con el tanto de Óscar Becerra, a los 51 minutos. Sin embargo, el empuje se vino abajo cuando a los 65 minutos sufrió la expulsión de Mijail Avilés, por doble amonestación.

Fue el momento que aprovechó Independiente para volver al ataque. En un arranque de Daniel Porozo tuvo la ocasión de ampliar la cuenta, pero el remate del delantero fue desviado por el guardameta del elenco chapaco.

El plantel de Tarija retornó a su distrito con una preocupación enorme, porque quedó a nueve puntos del lugar de premiación. A partir de hoy, el cuadro estará a cargo de Humberto Viviani, quien tendrá la tarea de ascender al equipo en la tabla acumulada.

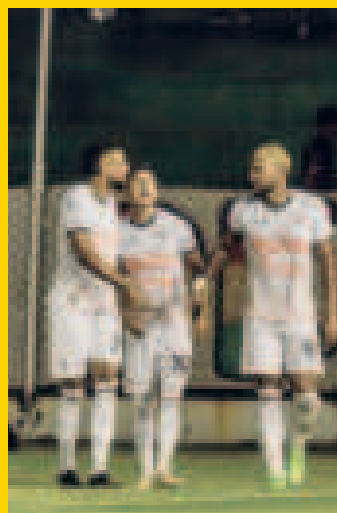


Una incidencia del compromiso que se jugó en el estadio Patria, de Sucre.

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Bolívar	24	15	6	3	55	17	+38	51
2	The Strongest	24	14	6	4	42	23	+19	48
3	GV San José	25	12	5	8	53	35	+18	41
4	Aurora	25	10	11	4	41	31	+10	41
5	Nacional Potosí	25	11	6	8	43	41	+2	39
6	Wilstermann	24	10	8	6	27	19	+8	38
7	Always Ready	25	10	7	8	32	27	+5	37
8	Blooming	25	11	4	10	30	35	-5	37
9	Independiente	25	8	9	8	39	41	-2	33
10	Oriente Petrolero	24	9	4	11	25	39	-4	31
11	Real Tomayapo	25	9	4	12	29	34	-5	31
12	U' de Vinto	25	8	6	11	30	35	-5	30
13	San Antonio	25	6	7	12	32	43	-11	25
14	Guabirá	25	6	4	15	29	48	-19	22
15	Royal Pari	25	5	7	13	23	42	-19	22
16	Real Santa Cruz	25	5	4	16	24	54	-30	19

Royal Pari vence y se aleja del descenso



Jugadores de Pari celebran el triunfo.

En un dramático final, Royal Pari venció por 2 a 1 a Oriente Petrolero y se aleja de la comprometida zona del descenso directo. El duelo de la fecha 25 del torneo Clausura se jugó anoche en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz.

Lo que pudo ser un triunfo del equipo verdolaga, el VAR cambió el destino del ganador y le permitió al elenco inmobiliario sumar tres valiosas unidades.

Al minuto 50, Pari se adelantó en el marcador con un gol de tiro penal que marcó José

Flores. Después de un intenso y disputado cotejo, el tanto de la igualdad lo anotó Marcos Riquelme al minuto 85.

Cuando el duelo expiraba, Junior Sánchez tocó el balón con la mano, despejó de su área y en el contragolpe Riquelme anotó el 2 a 1, pero a instancia del informe del VAR, se volteó la tortilla y el árbitro José Quintanilla sancionó la pena máxima a favor de Royal Pari, que Tobías Moriceua transformó el gol para la victoria por 2 a 1 (113'), resultado con el que finalizó el cotejo.

EL COTEJO SE JUGARÁ EN EL ESTADIO CAPRILES

Wilster y Bolívar juegan con la necesidad de ganar

// FOTO: WILSTERMANN



Arnaldo Giménez, arquero del equipo aviador.

Wilstermann y Bolívar se enfrentarán hoy con la urgencia de ganar en el cierre de la fecha 25 del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El compromiso se disputará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, a las 20.00.

El Aviador debe sumar de a tres para mantenerse en la pelea por ingresar al lote de los equipos que clasificarán a una competencia internacional. El Celeste encarará el cotejo con la misma misión, pero para recuperar la diferencia de los seis puntos sobre el segundo, The Strongest, que ayer acortó a tres con la goleada que le propinó a Real Santa Cruz por 4 a 0.

El elenco cochabambino llega envalentado por la victoria en condición de visitante sobre Real Tomayapo (1-0) en su última presentación. Un empate o una derrota complicará seriamente la ilusión de ir a un torneo de la Conmebol la próxima temporada.

La Academia también está con los ánimos elevados después de la goleada a Royal Pari (5-0) en el último juego en condición de local. No tiene permitido perder si quiere festejar con anticipación la conquista de su título número 31 en la era profesional.

Arbitrará el encuentro el chuquisaqueño Renán Castillo, asistido desde las bandas por William Medina y Oliver Castellón.



Olympic vence y avanza firme a la conquista de título

Por tercera fecha consecutiva, el sexteto cochabambino de Olympic ganó su partido y se mantiene firme en la cima de la clasificación de la Liga Superior de Voleibol Masculina que se disputa en La Paz. El triunfo lo pone como principal candidato a la corona.

Además, el paceño Deportivo Ejército perdió con el cruceño Maranatha y el cochabambino San Martín se impuso en su encuentro sobre el valluno Nimbles.

Con los resultados, Olympic es líder en solitario de la tabla de posiciones con seis puntos, le siguen San Martín, Deportivo Ejército y Maranatha (los tres con cinco); mientras que Nimbles y el también cruceño Utepsa tienen a tres.

LOS PARTIDOS

Olympic demostró nuevamente que es firme candidato al título en la cancha central del coliseo cerrado Julio Borelli Viteritto, donde enfrentó a Utepsa.

Protagonizaron el segundo partido del día y los vallunos no presentaron inconvenientes para imponerse por un con-

tundente 3-0 con parciales de 25-16, 25-13 y 25-18 en 59 minutos de cotejo.

En el partido de fondo, el plantel de Deportivo Ejército intentó sumar su tercera victoria consecutiva, pero frente tuvo a un rival que impuso su juego para vencer por 3-0.

Los parciales fueron de 25-19, 25-20 y 25-23 en una hora y 23 minutos.

Mientras que, en el primer encuentro del día, San Martín se impuso sobre Nimbles, en otro compromiso que acabó en tres sets contra cero.

Los parciales fueron los siguientes: 25-19, 25-22 y 25-22 en una hora y siete minutos de juego.

PARA HOY

Hoy se llevará adelante la cuarta y penúltima fecha con otros tres apasionantes compromisos.

A primera hora jugarán San Martín contra Utepsa (17.00), luego será el turno de Nimbles ante Maranatha (19.00) y todo finalizará con Deportivo Ejército frente a Olympic (21.00).



// FOTO: APG

Una escena del duelo entre los equipos de Deportivo Ejército y Maranatha.

AVISO DE REMATE
(Segunda Publicación)

EL GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. DE LA ADUANA NACIONAL. HACE SABER: -----

Al público en general, que producto del cobro coactivo seguido contra el sujeto pasivo **CLARIVEL RIBERA CUELLAR** con C.I. 3499301 L.P., por la Resolución Determinativa AN-GRLGR-ULELR-RESDET N° 033/2017 de 13/03/2017, que derivó en la emisión del Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRLGR-SET-PIET-369/2017 de 02/06/2017, se ha señalado **TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**, sobre el bien inmueble (DEPARTAMENTO), registrado en la Oficina de Derechos Reales La Paz con Matrícula Computarizada Nro. 2.01.0.99.0076148, VIGENTE, con Ubicación: Calle Final Aspiazu, Zona de Sopocachi N° 201, 2do Piso, con una superficie de 138.90 Metros², bien inmueble registrado sobre el 75% del precio base determinado en la Resolución Administrativa de Aprobación de Avalúo AN/GRLPZ/UJ/RESADM/150/2024 de 09/08/2024, cuyo monto asciende a **Bs. 661.309.- (Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Nueve 00/100 Bolivianos)** señalándose **audiencia para el día 20/12/2024 a horas 09:00 a.m.** en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, para tal efecto se contará con la participación del Gerente Regional, Jefe/Responsable de la Unidad Jurídica, el Notario de Gobierno y el Martillero designado.

Todo interesado, personas naturales o jurídicas, para participar del acto de remate deberán efectuar el depósito de una garantía equivalente 20% del precio base del bien inmueble ofertado, porcentaje que se traduce en el monto de **Bs. 132.262.- (Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, podrán presentar la garantía en efectivo el mismo día del acto en el lugar donde se efectuará el remate, como también presentar una garantía a primer requerimiento emitida por entidad financiera autorizada por la ASFI o entidad reguladora en el monto establecido.

Previo al acto, los postores deberán presentar la siguiente documentación: En caso de personas naturales, además de la garantía en las formas señaladas, su Cédula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde) y el número telefónico de contacto. En caso de personas jurídicas, deberán presentar NIT y certificado de inscripción en el SEPREC, Testimonio de poder específico del representante legal, del oferente, o apoderado, con las facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no aplica la presentación de Testimonio, debiendo presentar la Cédula de Identidad del representante legal, la constancia de pago en efectivo sobre el veinte por ciento (20%) del precio base o boleto de garantía a primer requerimiento y el número telefónico de contacto.

Conforme lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de Cobranza Coactiva, aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-077-24 de 09/08/2024, el adjudicatario o Entidad Pública beneficiaria, asumirá los gastos de registro, pago de tributos nacionales, municipales y otras deudas que correspondan, para la regularización y perfeccionamiento de su derecho propietario.

Se salvaguarda los derechos de Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y de terceras personas sobre la propiedad del bien inmueble, quienes podrán hacer valer su derecho hasta antes de concluida la Audiencia de Remate en Subasta Pública.

Procédase con la publicación del presente aviso en un diario de circulación nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalo de cinco días (5) calendario, así como en el portal web de la Aduana Nacional y el tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional.

Nota.- Los interesados podrán revisar el portal web de la Aduana Nacional o apersonarse a la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - Carretera a Oruro de la Ciudad de El Alto, a objeto de recabar mayor información. Asimismo se fija el día 16/12/2024 para la verificación física del bien inmueble (DEPARTAMENTO) de Hrs. 10:00 a.m., para cuyo efecto los interesados deberán constituirse en oficinas de la Gerencia Regional La Paz, detallada precedentemente.

El presente aviso de remate, es librado en la Ciudad de La Paz a los veinte (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro años.

GRLPZ : MMMM
GRLPZ/UJ : Erzy/rjaf/jncm
Adj. : Sin adjuntos.
C.c.: Archivo UJ
Fjs.: 2 (dos)
HR : UFILR2018-557



AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL RESIDUAL

COMUNICADO URGENTE

SE COMUNICA A LOS CIUDADANOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DEL PROYECTO "EL SALVADOR CIUDAD DE EL ALTO, SP-3, UH. -81" QUE DEBEN APERSONARSE ANTE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL RESIDUAL, UBICADA EN LA Z. SOPOCACHI, AV. ECUADOR, ESQ. SANCHEZ LIMA, EDIF. SEÑOR DE LA MISIÓN N° 2044, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2024, A HORAS 15:00 P.M., A OBJETO DE ACLARAR SU SITUACIÓN DENTRO DEL REFERIDO PROYECTO. SIENDO LOS SIGUIENTES:

PROYECTO EL SALVADOR CIUDAD DE EL ALTO	
Nº	NOMBRE
1	MARTIN CHAMIZO TICONA
2	RICHARD FABIO CANAVIRI HUANCA
3	ESTEBAN JUAN QUISPE
4	MERY QUINO MACHICADO
5	EDWIN FRANKLIN CHOQUE CHAVEZ
6	BEATRIZ PALMA
7	GUALBERTO CEREZO TURPO
8	AGUSTIN ALVARADO BARRIO NUEVO
9	FLORA CASILLA MAMANI /ENRIQUE SUXO RIVAS
10	MARCO ANTONIO SALDIVAR CALLISAYA
11	ARCENIO MAMANI MAMANI
12	GONZALO MARIACA CONDORI
13	OMAR LAURA PUSARI
14	RENE GUTIERREZ RIVAS

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/24/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
(Segunda Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **SIA S.R.L. con NIT/C.I. 157734028**, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

Nº	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DOCUMENTO				
1	DDJJ	7998254537	332279001801	05/08/2022	51.348	-
2	DDJJ	7998254783	332279001802	05/08/2022	16.327	-
3	DDJJ	7999141525	332279001803	05/08/2022	112.818	-
4	DDJJ	7999141725	332279001804	05/08/2022	33.705	-
5	DDJJ	79101639857	332279001805	05/08/2022	101.706	-
6	DDJJ	79101640054	332279001806	05/08/2022	32.822	-
7	DDJJ	79108472720	332279001807	05/08/2022	105.213	-
8	DDJJ	79108472929	332279001808	05/08/2022	31.120	-
9	DDJJ	79108417681	332279001809	05/08/2022	114.086	-
10	DDJJ	79108417868	332279001810	05/08/2022	29.976	-
11	DDJJ	79108072944	332279001811	05/08/2022	81.692	-
12	DDJJ	79108073546	332279001812	05/08/2022	22.532	-
13	DDJJ	79103027622	332279001813	05/08/2022	20.261	-
14	DDJJ	79103028643	332279001814	05/08/2022	5.647	-
15	RD	172279000044	332279000586	14/04/2022	10.804.693	-
16	RAFAP	202179000131	332279001118	26/05/2022	50.796	-
17	RAFAP	202179000078	332279000580	14/04/2022	47.338	-
18	RAFAP	202079000229	332279000780	26/04/2022	191.411	-
19	RAFAP	201979001345	332279000781	26/04/2022	86.370	-
20	RAFAP	202179000130	332279000783	26/04/2022	53.900	-
21	RAFAP	202179000100	332279000784	26/04/2022	18.518	-
22	RAFAP	202179000129	332279000785	26/04/2022	5.360	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
DOCE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS					12.017.639	-

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE					
TITULAR		ASIENTO	TITULAR		
EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.º 157734028		A-3	EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.º 157734028		
BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018	PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15% RESPECTO DEL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRÍCULA FOLIO REAL		
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" DPTO. 104 P PISO. ANDRÉS IBÁÑEZ, PRIMERA SANTA CRUZ DE LA SIERRA	(DEPARTAMENTO)	****47.13 Metros ²	7.01.199.0002611	Bs210.257,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)	Bs178.718,45 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 45/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

GRAVÁMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO SANTA CRUZ S.A.	B-1 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: NOVACION	ADM SAO S.A	B-2 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4, B-5 y B-7
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-6 y B-8

*Consulta en el SinaRepweb a fecha 07/05/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Rios - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencías**, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleto del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs35.743,69 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 69/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 10000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:00 a.m. del día Martes 17 de Diciembre de 2024.** Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: **BI-29-2023-640-3.**



La Paz, 22 de Noviembre de 2024



El equipo nacional de ráquetbol juvenil buscará sumar medallas en el Mundial



Bolivia asistirá al Mundial con 43 raquetbolistas

Bolivia competirá con 43 deportistas en el XXXV IRF World Junior Racquetball Championships (Campeonato Mundial de Ráquetbol Junior) que se divide en dos copas: Espíritu, que comprende de 10 a 14 años, y Mundo, de 16 a 21 años. El encuentro internacional se desarrollará del 6 al 14 de diciembre en el Domo Complejo de Racquetball de Guatemala.

La Federación Internacional de Racquetball (IRF) organiza el torneo con el fin de reunir a los mejores jugadores juveniles de todo el mundo para promover el espíritu competitivo y fortalecer el ráquetbol como deporte a escala internacional.

El ráquetbol es un deporte mixto que se juega en una pista totalmente cerrada, con cuatro paredes y un techo. Los jugadores utilizan raquetas de cabeza ancha y puño corto para golpear una pelota mediana de goma, la misma no deberá tocar el suelo antes de llegar a la pared delantera; el objetivo del juego es efectuar un saque o golpear la pelota de forma que el adversario no pueda devolverla correctamente.

Dentro del campeonato mundial se tienen cuatro modalidades de competición: singles (uno contra uno), dobles varones (dos varones contra dos varones), dobles damas

(dos mujeres contra dos mujeres), dobles mixtas (una mujer y varón contra una pareja).

CATEGORÍAS

El Campeonato Mundial está dividido en dos categorías: la primera denominada Copa Espíritu, que aglutina a deportistas de 10, 12 y 14 años, y la segunda llamada Copa Mundo, destinada a jóvenes promesas de 16, 18 y 21 años.

En ese marco, Bolivia estará presente en Guatemala con 29 raquetbolistas de 10, 12, 14 años dentro de la Copa Espíritu; al igual que 14 deportistas de 16, 18 y 21 años de edad, en la Copa Mundo.

SUEÑO BICENTENARIO

De los 43 raquetbolistas, nueve son becarios del programa Sueño Bicentenario, entre los que destacan Natalia Carolina Méndez Veizaga (Cochabamba), Jhonatan Fernando Flores Vega (Santa Cruz), Camila Alejandra Rivero Tórrez (Cochabamba), Adriana Noelia Blacutt Conde (Cochabamba), Sebastián Terrazas Tapia (Cochabamba), Miguel Anduari Segundo Ramos (Santa Cruz), Jhoel Alexis Acha Portugal (Chuquisaca), Santiago Borja Arévalo (Cochabamba) y Valentina Villarroel Garzón (Tarija).

El proyecto permite a 100 adolescentes y jóvenes deportistas recibir incentivos económicos mensuales para asegurar su preparación física, así lograr mayores alegrías para el país.



Los raquetbolistas esperan cumplir una buena actuación.

Valentina Villarroel es la carta de triunfo

La raquetista número uno del mundo en la categoría 14, Valentina Villarroel, viajó a Guatemala, sede del Mundial de Ráquetbol Junior IRF con la firme convicción de volver a ganar la presea dorada en sus categorías.

“Mis expectativas son muy altas, quiero ganar medallas de oro en las tres categorías en las que participaré”, dijo la raquetbolista tarijeña.

En el torneo mundial participará en la categoría damas singles 14, dobles damas 14 y mixtos 14, es el tercer evento global en el que demostrará el nivel que tiene, el mismo que demostró en el mundial de Tarija celebrado en noviembre del año pasado, donde ganó dos medallas de oro, y hace dos años en Guatemala obtuvo los mismos logros.

Valentina mantiene un estricto nivel de preparación con largas jornadas de entrenamiento que se intensificaron en los últimos dos meses, de acuerdo a un plan en la mañana, tarde y noche.

Por la mañana y la tarde trabaja en la parte física y practica los saques, por lapso de tres horas y de cuatro a ocho horas de la noche continúa con el entrenamiento.

Antes de emprender viaje, la joven deportista agradeció el apoyo que recibe con la beca Sueño Bicentenario y recomendó a los nuevos deportistas que nunca se rindan y luchen por sus sueños.

“Estoy muy feliz y muy contenta, agradecida y también muy orgullosa de mí, por todo el sacrificio de tantos años entrenando. Ahora sí, el ver que nos están ayudando me pone muy contenta”, finalizó la deportista nacional.



Valentina Villarroel, raquetbolista boliviana.

Clasificados

PROFESIONALES | FUMIGACIONES | SERVICIOS DOMESTICOS | SERVICIOS DE LIMPIEZA | NEGOCIOS | EXTRAVIADOS | MEDICINA | EMPRESAS | TURISMO | LICITACIONES | SERVICIOS DE SEGURIDAD | SALUD

EXTRAVIÓ:

YO, CARMEN ROSA TICONA CHOQUE C.I. 6706154 (EX-FUNCIONARIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES) PONGO CONOCIMIENTO EL EXTRAVÍO CHEQUE DEL BANCO BISA S.A. DE (FECHA: 27/02/2024 N° DE CHEQUE: 243540 CHEQUE DE GERENCIA N° DE CUENTA: 10014 GIRADO A: BANCO UNIÓN S.A. - TRIBUTOS FISCALES; IMPORTE BS.: 57.746,00 QUEDA ANULADO.

Ahora
EL PUEBLO

MEJORES PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

EL PUEBLO

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

LEY 369

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

Ahora
EL PUEBLO

www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/23/2024

AVISO DE SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

R-0368-01
(Segunda Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente SIA S.R.L. con NIT/C.I.: 157734028, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTOS OMITIDOS HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTOS OMITIDOS HISTÓRICO EN UFVS.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	DDJJ	7998254537	332279001801	05/08/2022	51.348	-
2	DDJJ	7998254783	332279001802	05/08/2022	16.327	-
3	DDJJ	7999141525	332279001803	05/08/2022	112.818	-
4	DDJJ	7999141725	332279001804	05/08/2022	33.705	-
5	DDJJ	79101639857	332279001805	05/08/2022	101.706	-
6	DDJJ	79101640054	332279001806	05/08/2022	32.822	-
7	DDJJ	79108472720	332279001807	05/08/2022	105.213	-
8	DDJJ	79108472929	332279001808	05/08/2022	31.120	-
9	DDJJ	79108417681	332279001809	05/08/2022	114.086	-
10	DDJJ	79108417868	332279001810	05/08/2022	29.976	-
11	DDJJ	79108072944	332279001811	05/08/2022	81.692	-
12	DDJJ	79108073546	332279001812	05/08/2022	22.532	-
13	DDJJ	79103027622	332279001813	05/08/2022	20.261	-
14	DDJJ	79103028643	332279001814	05/08/2022	5.647	-
15	RD	172279000044	332279000586	14/04/2022	10.804.693	-
16	RAFAP	202179000131	332279001118	26/05/2022	50.796	-
17	RAFAP	202179000078	332279000580	14/04/2022	47.338	-
18	RAFAP	202079000229	332279000780	26/04/2022	191.411	-
19	RAFAP	201979001345	332279000781	26/04/2022	86.370	-
20	RAFAP	202179000130	332279000783	26/04/2022	53.900	-
21	RAFAP	202179000100	332279000784	26/04/2022	18.518	-
22	RAFAP	202179000129	332279000785	26/04/2022	5.360	-

TOTAL MONTO HISTÓRICO

DOCE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS	12.017.639	-
---	-------------------	---

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE		
TITULAR	ASIENTO	PORCENTAJE
EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.º 157734028	A-3	100 %

BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA SOBRE EL 85% CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" DPTO. 103 P. PISO, ANDRES IBAÑEZ, PRIMERA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA	(DEPARTAMENTO)	****47.13 Metros ²	7.01.1.99.0002610	Bs247.361,18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN 18/100 BOLIVIANOS).	Bs.210.257,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	LUZ	AGUA	GAMLP
		SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

GRAVAMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO SANTA CRUZ S.A	B-1 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	ADM SAO S.A	B-2 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4 y B-5
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-6 y B-7

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/11/2023.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs42.051,40 (CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNO 40/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 10000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignan en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:30 a.m. del día Martes 17 de Diciembre de 2024.**

Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: **BI-29-2023-639-2.**

La Paz, 22 de Noviembre de 2024



[Handwritten signature]



Últimas

OPERATIVO ANTIDROGA EJECUTADO POR UMOPAR

Destruyen laboratorio de droga en Santa Cruz, es el número 88 a escala nacional

En el lugar se aprehendió a dos personas de nacionalidad boliviana.

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional informó sobre la destrucción de un laboratorio de clorhidrato de cocaína en el noreste del departamento de Santa Cruz, que se constituye en el número 88 que fue intervenido a escala nacional.

El operativo se concretó mediante el rastillaje de la Unidad Móvil de Patrullaje Rural (Umopar).

OPERACIÓN

“Esta operación representa la destrucción del laboratorio número 88 en la gestión 2024, se encuentra al noreste del departamento de Santa Cruz, en la frontera entre Beni, Santa Cruz y Cochabamba. Gracias al trabajo realizado por Umopar de Trinidad, que hicieron todo un rastillaje desde el río Mamoré hasta llegar al Río Grande y, posteriormente, hacia el río

// FOTO: FELCN



Droga incautada por Umopar.

Hediondo, pudieron encontrar este gran laboratorio”, detalló el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

Informó que en el operativo también se secuestraron 150 paquetes de clorhidrato escondidos en caletas, en cercanías del la-

boratorio de droga sintética, con un logotipo en inglés que decía “Blue” y se aprehendió a dos personas de nacionalidad boliviana que trabajaban en el lugar y responden a los nombres de Carlos Q. S., de 36 años, y Roly R. S., de 46.

150

PAQUETES DE clorhidrato de cocaína fueron encontrados en caletas, cerca del laboratorio.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

“Cerca de este laboratorio, a 200 metros, la FELCN (Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico), junto al Ministerio Público encontraron dos caletas. En la primera había dos bolsas de yute con formas de ladrillo que dieron positivo a cocaína, y en la otra caleta había tres bolsas de yute donde se encontraron, en cada una, 30 paquetes tipo ladrillo forrados con cinta masquin”, indicó Del Castillo.

El operativo tuvo lugar en la comunidad Combate, en Río Grande de la provincia Guarayos, frontera entre los departamentos de Santa Cruz y Beni.



Rescate de la menor.

Recuperan el cuerpo de una niña desaparecida

• Ahora El Pueblo

Miembros del SAR-FAB de Cochabamba hallaron el cuerpo sin vida de la niña Deysi Franco Ramírez, de seis años, quien había sido arrastrada por la crecida del río Tacopaya luego de las intensas lluvias del lunes.

El coordinador de Defensa Civil de Cochabamba, Samuel Pereira, informó que el hallazgo se produjo aproximadamente a las 17.00 de ayer, como resultado del trabajo de dos cuadrillas especializadas del SAR-FAB.

El presidente Luis Arce, a través del Ministerio de Defensa, instruyó la movilización de los brazos operativos de las Fuerzas Armadas especializadas en la búsqueda y rescate, SBRAB y SAR-FAB ante los eventos adversos de los últimos días en Cochabamba.

Pereira lamentó el trágico accidente y reiteró la importancia de tomar precauciones en zonas de alto riesgo durante la temporada de lluvias.

Paralelamente, continúa la búsqueda de una mujer de 85 años desaparecida en el municipio de Quillacollo, en el departamento de Cochabamba, luego de ser arrastrada por las aguas del río Rocha.

Defensa Civil y equipos de rescate permanecen movilizados para localizarla.

Al menos 11 personas perdieron la vida por las intensas lluvias que provocaron mazzomras e inundaciones.

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), a través de la Unidad Ejecutora de Pozos, entregó un total de ocho sistemas de agua en el municipio de concepción del departamento de Santa Cruz.

El objetivo es atender la emergencia por la sequía, según se informó.

“Hoy estamos aquí porque el presidente Luis Arce nos dio la orden de atender de forma inmediata aquellas regiones que fueron golpeadas por la sequía, sabemos que el agua es fundamental no solo para la actividad agropecuaria, sino también para mejorar la ca-

EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Gobierno entrega ocho sistemas de agua para combatir la sequía

lidad de vida”, señaló Silvia Delgado Rodríguez, directora general de la Unidad Ejecutora de Pozos.

La autoridad también destacó que el monto invertido en el proyecto es de casi cuatro millones de bolivianos, y que fue financiado en un noventa por ciento por el Gobierno central.

“Con estos sistemas de agua se beneficiarán ocho comunidades del municipio de Concepción, más de mil cuatrocientos productores de maíz, arroz, maní, sésa-

mo, chí y frijol, además de garantizar agua para el riego para dieciocho hectáreas y más de trece mil cabezas de ganado”, dijo Delgado.

Se espera que con la entrega de los sistemas de agua los productores de la región fortalezcan sus capacidades adaptativas, frente a inclemencias climáticas como la sequía, que últimamen-

te afectó a varias regiones de nuestro país.

Por otro lado, el Gobierno nacional dio un paso importante hacia el fortalecimiento de la producción agrícola en el municipio de Jesús de Machaca, en La Paz, donde entregó heniles para la conservación de forraje y establos destinados al mejoramiento de la producción de ganado bovino.

